

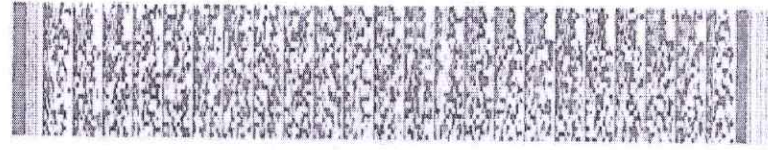


FECHA DE NACIMIENTO 01-ENE-1993  
BOGOTA D.C  
(CUNDINAMARCA)

ESTADURA 1.72 A+ M

19-ENE-2011 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPIRACION  
REGISTRO NACIONAL  
CARLOS ANDRÉS BARRAZA TORRES



P 12-0110 06-281855 N 10154-0000-0011023 00255-KOTTA 1

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.015.436.087

VELANDIA SANDOVAL


APELLIDOS

ALVARO STEVEN

NOMBRES

Alvaro Steven Velandia Sandoval



	<b>FORMATO</b>	Página 1 de 1
		Código: GO-F-122
	<b>OFERTA DE SERVICIOS PARA CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES O APOYO A LA GESTIÓN - PERSONA NATURAL</b>	Versión: 2
		Vigente a partir de: 17 de julio del 2024

**Bogotá D.C. enero 23 de 2025**

Señores

**MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL**


UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL

Bogotá

Con toda atención me permito presentar a ustedes la **OFERTA DE SERVICIOS** para ejecutar el contrato que tendrá por objeto: la Prestación de servicios profesionales de abogado para la proyección, elaboración y trámite de las acciones constitucionales, acciones de tutela, derechos de petición y otros documentos que emite el Tribunal Médico Laboral de Revisión Militar y de Policía del Ministerio de Defensa Nacional, en cumplimiento de las funciones legales asignadas a este Organismo Médico, de conformidad con lo establecido en los Decretos Ley 094 de 1989 y 1796 de 2000, y en el marco del cual se ejecutarán las siguientes obligaciones específicas:

1. Ejecutar el objeto del contrato, en forma oportuna, eficiente y con la mejor calidad, de acuerdo con la oferta presentada y las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.
2. Prestar los servicios profesionales en la sede del Tribunal Médico Laboral y en donde el supervisor del contrato lo requiera dentro del domicilio contractual.
3. Proyectar respuesta a las acciones de tutela allegadas al Tribunal Médico Laboral que sean de su competencia.
4. Proyectar respuesta a los requerimientos realizados por los organismos de control y los despachos judiciales en los procesos de Reparación Directa, Nulidad, Nulidad y Restablecimiento del Derecho o cualquier otro medio Jurisdiccional Legal o Constitucional adelantado en contra del Tribunal Médico Laboral, conforme al objeto contractual, realizando las gestiones necesarias para el cumplimiento.
5. Impugnar y/o acreditar el cumplimiento de los fallos judiciales.
6. Orientar al área médica, cuando se presenten inquietudes de orden jurídico, en relación con los cumplimientos de las acciones judiciales.
7. Apoyar las mesas de trabajo con las Fuerzas, dirigidas al cumplimiento de los fallos de tutelas.
8. Proyectar respuestas a los derechos de petición, quejas, reclamos, sugerencias; interpuestos ante el Tribunal Médico por los usuarios y/o apoderados Laboral.
9. Hacer seguimiento a los radicados de entrada en el sistema de gestión documental de acuerdo con las políticas de la Oficina de Relación con el Ciudadano del Ministerio de Defensa Nacional.



	<b>FORMATO</b>	Página 1 de 1
		Código: GO-F-122
	<b>OFERTA DE SERVICIOS PARA CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES O APOYO A LA GESTIÓN - PERSONA NATURAL</b>	Versión: 2
		Vigente a partir de: 17 de julio del 2024

**10.** Brindar el acompañamiento jurídico a los funcionarios del Tribunal Médico Laboral dentro del marco del objeto contractual.

**11.** Tramitar la documentación oficial asignada, en el sistema de control de correspondencia dispuesto por el Ministerio de Defensa Nacional, de acuerdo con el objeto contractual y las obligaciones.

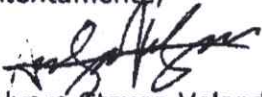
El valor de los honorarios corresponde a la suma de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA PESOS M/CTE (\$59.879.050) para la vigencia del 2025, incluido IVA los demás impuestos, tasas y contribuciones a que hubiere lugar, tomando como base unos honorarios mensuales de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$5.443.550.00,) Incluido IVA si a ello hubiere lugar

El plazo de ejecución será desde la expedición del registro presupuestal sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2025.

El lugar de ejecución será en la ciudad de Bogotá D.C.

Por último, manifiesto que cumpla con las condiciones de experiencia e idoneidad requeridas para la celebración del contrato.

Atentamente,



Alvaro Steven Velandia Sandoval  
C.C. 1.015.436.087  
Carrera 69 # 68 - 38  
318 545 3780  
[aisviis@hotmail.com](mailto:aisviis@hotmail.com)

"Declaro que he sido informado que el Ministerio de Defensa Nacional es responsable del tratamiento de mis datos personales obtenidos a través del diligenciamiento de los diferentes formatos físicos, formularios o registros dispuestos en los sistemas informáticos, para el cumplimiento a su misión institucional, ejercer las actividades propias de las funciones de la entidad dando cumplimiento en los términos de la Ley 1581 de 2012, su Decreto reglamentario 1377 de 2013, la Ley 1266 de 2008, los capítulos 25 y 26 del Decreto 1074 de 2015. De conformidad con lo previsto en las normas sobre protección de datos personales, especialmente lo consagrado en el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios, entiendo que el Ministerio de Defensa Nacional 1) no requiere autorización del titular cuando recolecta datos en el ejercicio de sus funciones; 2) puede realizar el tratamiento de mis datos personales consignados en este formato o sistema informático y 3) puede compartir información que contenga datos personales con otras entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial, dando cumplimiento a los requisitos y condiciones establecidos en la Ley y la jurisprudencia para acceder a los mismos"





# FORMATO ÚNICO

## HOJA DE VIDA Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

### DATOS PERSONALES

<b>PRIMER APELLIDO</b> Velandia		<b>SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)</b> Sandoval		<b>NOMBRES</b> Alvaro Steven	
<b>DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN</b> C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> PAS <input type="checkbox"/> No. 1015438087			<b>SEXO</b> F <input type="checkbox"/> M <input checked="" type="checkbox"/> NB <input type="checkbox"/>		<b>NACIONALIDAD</b> COL. <input checked="" type="checkbox"/> EXTRANJERO <input type="checkbox"/>
<b>LIBRETA MILITAR</b> PRIMERA CLASE <input type="checkbox"/> SEGUNDA CLASE <input checked="" type="checkbox"/>			<b>NÚMERO</b> 1015438087		<b>D.M.</b> 1
<b>FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO</b>			<b>DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA</b>		
FECHA DIA <input type="text" value="01"/> MES <input type="text" value="01"/> AÑO <input type="text" value="1993"/>			CARRERA 69 68 38		
PAÍS COLOMBIA			PAÍS COLOMBIA	DEPTO BOGOTÁ, D.C.	
DEPTO BOGOTÁ, D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C.		
MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C.			TELÉFONO	EMAIL aisvils@hotmail.com	

2

### FORMACIÓN ACADÉMICA

**EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA**  
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO ( LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA )

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO		BÁSICA SECUNDARIA	
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA	FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	2009
										<input checked="" type="checkbox"/>				

**EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)**  
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA)                      TL (TECNOLÓGICA)                      TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA)                      UN (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN)                      MG (MAESTRÍA O MAGISTER)                      DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO DE FAMILIA	11	2016	
PREGRADO	11	X		DERECHO	11	2015	273335

3

### EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO

**EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO**  
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL)                      TR\_DES (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

**FORMATO ÚNICO**  
**HOJA DE VIDA**  
Persona Natural  
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

**4 IDIOMAS**

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

**5 EXPERIENCIA LABORAL**

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRUCTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ, D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C.				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	29	Mes	01	Año	2024	Día	29	Mes	12	Año	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA ABOGADO				DIRECCIÓN CARRERA 10 27 51 Torre sur piso 6							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ, D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C.				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	11	Mes	09	Año	2023	Día	30	Mes	12	Año	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA ABOGADO				DIRECCIÓN CARRERA 10 27 51 Torre sur piso 6							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ, D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C.				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	15	Mes	02	Año	2023	Día	15	Mes	08	Año	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA ABOGADO				DIRECCIÓN CARRERA 10 27 51 torre sur piso 6							

FORMATO ÚNICO  
**HOJA DE VIDA**  
Persona Natural  
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR															
EMPRESA O ENTIDAD MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ, D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO							
			Día	28	Mes	01	Año		2022	Día	31	Mes	12	Año	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA ABOGADO					DIRECCIÓN 54							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR															
EMPRESA O ENTIDAD MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ, D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO							
			Día	11	Mes	08	Año		2021	Día	20	Mes	12	Año	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA ABOGADO					DIRECCIÓN CARRERA 54 26 25							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR															
EMPRESA O ENTIDAD EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ, D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO							
			Día	01	Mes	02	Año		2021	Día	31	Mes	08	Año	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA ABOGADO					DIRECCIÓN CARRERA 54 26 25							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR															
EMPRESA O ENTIDAD EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ, D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO							
			Día	10	Mes	02	Año		2020	Día	30	Mes	11	Año	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA ABOGADO					DIRECCIÓN CARRERA 54 26 25							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR															
EMPRESA O ENTIDAD EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ, D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO							
			Día	10	Mes	04	Año		2019	Día	30	Mes	11	Año	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA ABOGADO					DIRECCIÓN Sin dirección							

**FORMATO ÚNICO**  
**HOJA DE VIDA**  
 Persona Natural  
 (Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA			
DEPARTAMENTO BOGOTÁ, D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD			
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO			
			Die	22	Mes	11	Año	2017	Die	27	Mes
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA ABOGADO					DIRECCIÓN CARRERA 45 26 85			
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA			
DEPARTAMENTO BOGOTÁ, D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD			
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO			
			Die	03	Mes	08	Año	2017	Die	30	Mes
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA ABOGADO					DIRECCIÓN CARRERA 45 26 85			
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA			
DEPARTAMENTO BOGOTÁ, D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD			
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO			
			Die	11	Mes	05	Año	2017	Die	31	Mes
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA ABOGADO					DIRECCIÓN Sin dirección			

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS			
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO			
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO			
			Die:		Mes:		Año:		Die:		Mes:
AREA DE CONOCIMIENTO			NIVEL EDUCATIVO					DIRECCIÓN			

**FORMATO ÚNICO**  
**HOJA DE VIDA**  
**Persona Natural**  
 (Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	5	1
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES. (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

Bogotá D.C. 27-01-2025



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Bogotá 07/feb/2025

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Tipo de declaración  Fecha de publicación

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
ÁLVARO	STEVEN	VELANDÍA	SANDOVAL

Documento de identificación  
Tipo  Número

Lugar de nacimiento  
País  Departamento  Municipio

Lugar de domicilio  
País  Departamento  Municipio

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje

Lugar de sede  
País  Departamento  Municipio

Dirección

Cargo o función que cumple

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

### 1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

#### 1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACRENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2024 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	\$59.879.050,00
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	
Otros ingresos y rentas	\$268.755,37
TOTAL	\$60.147.805,37

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	\$8.595.435,02
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	\$4.268.755,37

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

## 1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí  No

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí  No

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País
ATLASLAV SAS	SOCIEDAD	ACCIONISTA	COLOMBIA

### 1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí  No

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

### 2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

#### 2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí  No

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí  No

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento  Número

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

#### 2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí  No

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

### 2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí  No

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

### 2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí  No

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí  No

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí  No

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí  No

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:

- > Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
- > Establecimientos que posee.
- > Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
- > Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

Alvaro Steven Volandia Sandoval 27-01-2025

*Alvaro Steven Volandia Sandoval*

Cc 1015436087

REPUBLICA DE COLOMBIA



Consejo Superior de la Judicatura

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA



NOMBRES:  
ALVARO STEVEN  
APELLIDOS:  
VELANDIA SANDOVAL

PRESIDENTE CONSEJO  
SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
JOSE AGUSTIN SUAREZ ALBA

UNIVERSIDAD	FECHA DE GRADO	CONSEJO SECCIONAL
NACIONAL DE COLOMBIA	03/02/2016	BOGOTA
CEDULA	FECHA DE EXPEDICION	TARJETA N°
1015436087	22/07/2016	273335



Consejo Superior de la Judicatura  
Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y  
AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICA

Certificado de Vigencia N.: 181881

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional, previa verificación de los requisitos señalados por la Ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y una vez revisado los registros que contienen nuestra base de datos se constató que el (la) señor(a) **ALVARO STEVEN VELANDIA SANDOVAL**, identificado(a) con la **Cédula de ciudadanía No. 1015436087.**, registra la siguiente información.

VIGENCIA

CALIDAD	NÚMERO TARJETA	FECHA EXPEDICIÓN	ESTADO
Abogado	273335	22/07/2016	Vigente
Observaciones: -			

Se expide la presente certificación, a los **28** días del mes de **enero** de **2025**.

**ANDRÉS CONRADO PARRA RÍOS**  
Director

Notas 1- Si el número de cédula, los nombres y/o apellidos presentan error, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia.  
2- El documento se puede verificar en la página de la Rama Judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co) a través del número de certificado y fecha expedición.  
3- Esta certificación informa el estado de vigencia de la Tarjeta Profesional, Licencia Temporal, Juez de Paz y de Reconsideración

	<b>Certificado Médico</b>		
	Informe seguridad y salud en el trabajo		
	EMPRESA		
PARTICULAR			

**ACTIVIDAD ECONOMICA:** SIN ACTIVIDAD ECONÓMICA ASIGNADA

<b>NO. CERTIFICADO</b>	1.769.272		
<b>CIUDAD</b>	BOGOTÁ - MEDICINA LABORAL S.A.S		
<b>FECHA</b>	27/01/2025 ✓	<b>TIPO DE EXAMEN</b>	PRE-INGRESO
<b>NO. DOCUMENTO</b>	CC. 1.015.436.087	<b>EDAD</b>	32
<b>NOMBRES Y APELLIDOS:</b>	VELANDIA SANDOVAL ALVARO STEVEN		
<b>TIPO DE CARGO</b>	ADMINISTRATIVO	<b>CARGO U OFICIO</b>	ABOGADO

<b>EXÁMENES REALIZADOS</b>	
ENFASIS OSTEOMUSCULAR - EXAMEN MEDICO DE INGRESO	
<b>CONCEPTO DE APTITUD</b>	<b>OTROS CONCEPTOS</b>
Apto sin restricciones para el cargo	NA

**RECOMENDACIONES PARA LA EMPRESA**

PAUSAS ACTIVAS DE ACUERDO A PROTOCOLO ESTABLECIDO POR LA EMPRESA - ADECUACIÓN DE PUESTO DE TRABAJO DE ACUERDO A ERGONOMÍA DEL TRABAJADOR

**RECOMENDACIONES PARA EL TRABAJADOR**

VALORACIÓN POR OPTOMETRÍA - SE ACONSEJA MANTENER ADECUADOS HÁBITOS POSTURALES DURANTE LA REALIZACIÓN DE LAS TAREAS

**Consentimiento informado del aspirante o trabajador**

Yo VELANDIA SANDOVAL ALVARO STEVEN identificado con CC No. 1.015.436.087. Autorizo al profesional abajo mencionado, a que se me realice de manera voluntaria el examen médico ocupacional y/o exámenes complementarios y dejen constancia de que tuve la oportunidad de manifestar mi consentimiento para la realización de examen médico ocupacional y/o exámenes complementarios necesarios y referenciados en este documento. Comprendo el propósito, los beneficios, la interpretación, limitaciones y riesgos del examen médico ocupacional y/o exámenes complementarios, a partir de la información recibida por el profesional abajo mencionado. Certifico que la información que he suministrado es verdadera, completa y acepto el manejo de confidencialidad que Medicina Laboral S.A.S. dé a la misma, autorizo que la información recopilada en las bases de datos puede ser utilizada para la implementación de los Sistemas de Vigilancia Epidemiológica de las empresas y la realización de estudios de investigación con fines científicos. (Ley 1581 de 2012). Suministre la información necesaria a las personas o entidades contempladas en la legislación para el desarrollo del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST).

Profesional  Carmen E. Gómez R. <small>Medica Ocupacional R.M. 2041 de 1997 Res. S.O. 12773/2024</small>	Aspirante o trabajador 
DRA. CARMEN ELENA GOMEZ R.M. 2041 LIC 12773 24-01-2024	CC. 1.015.436.087

ELABORADO POR: MEDICINA LABORAL S.A.S 830142721 SEDE: SANTA MARIA DEL LAGO CRA 72 BIS NO. 73-93 PBX: 744 63 46 BOGOTÁ  
www.medilaboral.com

2. Concepto  0  2 Actualización

4. Número de formulario

14763562461



(415)7707212489984(8020) 000001476356246 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

1 0 1 5 4 3 6 0 8 7 | 8

Impuestos de Bogotá

3 2

## IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida	25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	26. Número de Identificación 1 0 1 5 4 3 6 0 8 7
Lugar de expedición COLOMBIA	28. País 1 6 9	29. Departamento Bogotá D.C.
31. Primer apellido VELANDIA	32. Segundo apellido SANDOVAL	33. Primer nombre ALVARO
34. Otros nombres STEVEN	30. Ciudad/Municipio Bogotá D.C.	0 0 1
35. Razón social	36. Nombre comercial	37. Sigla

## UBICACIÓN

38. País COLOMBIA	39. Departamento Bogotá D.C.	40. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.
1 6 9	1 1	0 0 1
41. Dirección principal CR 69 68 38	42. Correo electrónico aisviis@hotmail.com	43. Código postal 1 1 1 0 0 6 1
44. Teléfono 1 3 1 8 5 4 5 3 7 8 0	45. Teléfono 2	

## CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código 6 9 1 0	47. Fecha inicio actividad 2 0 1 6   0 4   1 0	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código
				52. Número establecimientos	

## Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 4 9	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
49 - No responsable de IVA																										

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

Usuarios aduaneros										Exportadores						
54. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20			57. Modo			
													58. CPC			

**IMPORTANTE:** Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

## Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	60. No. de Folios:	0
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.		Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.		
Firma del solicitante:		Firma autorizada:		
		984. Nombre VELANDIA SANDOVAL ALVARO STEVEN		
		985. Cargo CONTRIBUYENTE		

**SCOTIABANK COLPATRIA S.A.**  
**NIT. 860.034.594-1**

**CERTIFICA QUE:**

La cuenta de ahorros No. 4802015809 , con fecha de apertura 12 de Abril de 2017 , de la cual es titular:

El (la) señor(a): ALVARO STEVEN VELANDIA SANDOVAL  
Identificado(a) con tipo de documento C No. 1.015.436.087

La cuenta en mención ha sido manejada de acuerdo a las normas establecidas por la entidad.

Damos esta información con la acostumbrada reserva bancaria.



La presente se expide a solicitud del interesado a los 28 días del mes de Enero de 2025 .

Cordialmente,



Servicio al Cliente

Scotiabank Colpatria S.A.  
[www.scotiabankcolpatria.com](http://www.scotiabankcolpatria.com)

 Scotiabank  COLPATRIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
FUERZAS MILITARES

Tarjeta Reservista Segunda Clase

NÚMERO

1015436087

APELLIDOS Y NOMBRES

VELANDIA SANDOVAL

ALVARO STEVEN

PERTENECE AL EJÉRCITO DE

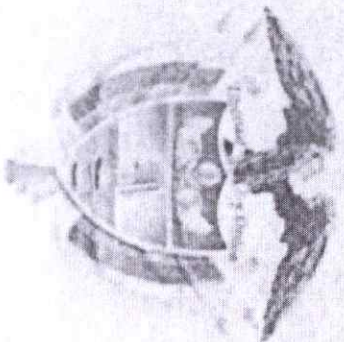
1ª LINEA 31 - DIC 2023	2ª LINEA 31 - DIC 2033	3ª LINEA 31 - DIC 2043
------------------------------	------------------------------	------------------------------

PROFESIÓN BACHILLER

FECHA DE EXP: 27 FEB 2012



~~CITE DE DISTRITO~~



La República de Colombia  
y en su nombre el

# Colegio Instituto Técnico Industrial "Francisco José de Caldas"

Institución Educativa Distrital

Autorizado por la Secretaría de Educación de Bogotá, D.C. según Resolución No. 1918 del 28 de Junio de 2007.  
Condicionación ORDEN DEL CONGRESO DE COLOMBIA en el grado de Comendador.

Resolución No. 055 de 2009 Senado de la República

Condicionación JOSE ACEVEDO Y GOMEZ en el grado Cruz de Plata  
Resolución No. 0642 del Año 2007 del Consejo de Bogotá, D.C.

Confiere a :

**Alvaro Steven Velandía Sandoval**

T.1. 93010104627 de Bogotá

el Título de:

## Bachiller Técnico Industrial

En la Especialidad de

### Ebanistería y Modelería

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al  
Nivel de Educación Media ( artículos 28 y 32 ley 115 ) y  
Técnica desde grado sexto a once ( artículo 208 ley 115 )  
según los planes y programas vigentes.

*Walterumbelango*  
Rectora

*Francisca*  
Secretaría

Libro para Registro No. 7.

Acta No. 48.

Folio No. 07A

Dado en Bogotá, D.C. el 10 día del mes de Diciembre de 2009





UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SEDE BOGOTÁ

FACULTAD DE

*Derecho, Ciencias Políticas y Sociales*

ACTA DE GRADO NÚMERO 1981

*El consejo de Facultad en su sesión del día 03 de febrero de 2016 - Acta No. 003*

CONSIDERANDO QUE

*Álvaro Steven Velandia Sandoval*

*C.C. 1.015.436.087 de Bogotá D.C.*

*Cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos por los Acuerdos y Reglamentos de la Universidad, resuelve otorgarle el título de*

*Abogado*

*En nombre y representación de la República de Colombia y de la Universidad Nacional de Colombia se expide*

*el Diploma Número 150876 consignado en el Registro No. 1993, Folio 33 del Libro No. 4*

*En testimonio de lo anterior se firma la presente Acta de Grado en la ciudad*

*de Bogotá D.C., a los 03 días del mes de febrero de 2016*

PRESIDENCIA  
Consejo de Facultad

SECRETARÍA  
Consejo de Facultad



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SEDE BOGOTÁ

FACULTAD DE

**Derecho, Ciencias Políticas y Sociales**

ACTA DE GRADO NÚMERO 6549

*El Consejo de Facultad en su sesión del día 26 de enero de 2017 - Acta No. 002*

CONSIDERANDO QUE

**Alvaro Steven Velandia Sandoval**

C.C. 1.015.436.087 de Bogotá D.C

*Cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos por los Acuerdos y Reglamentos de la Universidad, resuelve otorgarle el título de*

**Especialista en Derecho de Familia**

*En nombre y representación de la República de Colombia y de la Universidad Nacional de Colombia se expide el Diploma Número 47080 consignado en el Registro No. 6568, Folio 38 del Libro No. 6*

*En testimonio de lo anterior se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de Bogotá D.C., a los 26 días del mes de enero de 2017*

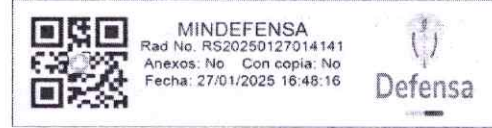
PRESIDENCIA  
Consejo de Facultad

SECRETARÍA  
Consejo de Facultad



27 de enero de 2025

NO. RS20250127014141



LA COORDINADORA DEL GRUPO ADQUISICIONES DE LA DIRECCION DE CONTRATACIÓN ESTATAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, CERTIFICA:

A QUIEN INTERESE:

Que el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL identificado con el NIT. 899.999.003-1 celebró con ALVARO STEVEN VELANDIA SANDOVAL, identificado con C.C. No. 1.015.436.087 el contrato que se relaciona a continuación:

CONTRATO No. 045/2024 -MDN-UGG-DA DE FECHA 19 DE ENERO 2024

OBJETO	PLAZO	VALOR
Prestación de servicios profesionales de abogado para la proyección, elaboración y trámite de las acciones constituciones, acciones de tutela, derechos de petición y otros documentos que emite el Tribunal Médico Laboral de Revisión Militar y de Policía del Ministerio de Defensa Nacional, en cumplimiento de las funciones legales asignadas a este organismo médico, de conformidad con lo establecido en los Decretos Ley 094 de 1989 y 1796 de 2000.	<p>Será de 10 meses, contados desde el 29 de enero de 2024, previa expedición del registro presupuestal (29/01/2024).</p> <p>Mediante otrosí de fecha 22 de se prorrogó el plazo hasta el 29/12/2024</p>	<p>Hasta la suma de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$54.435.500.00) incluido IVA y demás impuestos tasas y contribuciones si a ello hubiere lugar.</p> <p>Mediante otrosi de fecha 22 de noviembre de 2024 se adicionó la suma de (\$5.443.550) para un total de (\$59.879.050)</p> <p><b>Contrato TERMINADO</b></p>

A. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

- Ejecutar el objeto del contrato, en forma oportuna, eficiente y con la mejor calidad, de acuerdo con la oferta presentada y las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.
- Prestar los servicios profesionales en la sede del Tribunal Medico Laboral y en donde el supervisor del contrato lo requiera dentro del domicilio contractual.
- Proyectar respuesta a las acciones de tutela allegadas al Tribunal Médico Laboral.

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia  
PBX (57-601) 315 0111



Código de verificación: 1c88ad96-d781-4207-a912-5286c2e31125  
Uri: https://wasedelectronica.azurewebsites.net/mindefensa.html?#/verify-document/1c88ad96-d781-4207-a912-5286c2e31125

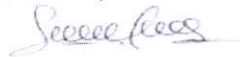
27 de enero de 2025

NO. RS20250127014141

4. Proyectar respuesta a los requerimientos realizados por los organismos de control y los despachos judiciales en los procesos de Reparación Directa, Nulidad, Nulidad y Restablecimiento del Derecho o cualquier otro medio Jurisdiccional Legal o Constitucional adelantado en contra del Tribunal Médico Laboral, conforme al objeto contractual, realizando las gestiones necesarias para el cumplimiento.
5. Impugnar y/o acreditar el cumplimiento de los fallos judiciales.
6. Orientar al área médica, cuando se presenten inquietudes de orden jurídico, en relación con los cumplimientos de las acciones judiciales.
7. Apoyar las mesas de trabajo con las Fuerzas, dirigidas al cumplimiento de los fallos de tutelas.
8. Proyectar respuestas a los derechos de petición, quejas, reclamos, sugerencias; interpuestos por los usuarios y/o apoderados al Tribunal Médico Laboral.
9. Hacer seguimiento a los radicados de entrada en el sistema de gestión documental de acuerdo con las políticas de la Oficina de Relación con el Ciudadano del Ministerio de Defensa Nacional.
10. Brindar el acompañamiento jurídico a los funcionarios del Tribunal Médico Laboral dentro del marco del objeto contractual.
11. Tramitar la documentación oficial asignada, en el sistema de control de correspondencia dispuesto por el Ministerio de Defensa Nacional, de acuerdo con el objeto contractual y las obligaciones.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado.

Cordialmente,



**SANDRA LILIANA ROJAS PÁEZ**  
**COORDINADORA GRUPO ADQUISICIONES**

Fuente: Base de datos Grupo de Adquisiciones  
Elaboró: SV .Oscar Ojeda Cujabante. – Grupo Adquisiciones

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia  
PBX (57-601) 315 0111







jueves, 28 de diciembre de 2023

NO. RS20231228153761

← Al contestar por favor cite este número



MINDEFENSA  
Rad No. RS20231228153761  
Anexos: No Con copia: No  
Fecha: 28/12/2023 15:17:57



**LA COORDINADORA DEL GRUPO ADQUISICIONES DE LA DIRECCION DE CONTRATACIÓN ESTATAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, CERTIFICA:**

**A QUIEN INTERESE:**

Que el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL** identificado con el NIT. 899.999.003-1 celebró con el contratista **ALVARO STEVEN VELANDIA SANDOVAL**, identificada con la CC. 1.015.436.087, el contrato que se relaciona a continuación:

**CONTRATO No. 160/2023-MDN-UGG-DA DE FECHA 08 DE SEPTIEMBRE 2023**

OBJETO	PLAZO	VALOR
Prestación de servicios profesionales de abogado para la proyección, elaboración y trámite de las acciones constitucionales, acciones de tutela, derechos de petición y otros documentos que emite el Tribunal Médico Laboral de Revisión Militar y de Policía del Ministerio de Defensa Nacional, en cumplimiento de las funciones legales asignadas a este Organismo Médico, de conformidad con lo establecido en los Decretos Ley 094 de 1989 y 1796 de 2000.	El plazo de ejecución del contrato será desde la expedición del registro presupuestal (11-09-2023), y hasta el 30 de diciembre de 2023.	Hasta la suma de VEINTE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$20.600.000,00) incluido IVA, si a ello hubiere lugar.  Contrato <u>EN EJECUCION</u>

**A. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:**

1. Ejecutar el objeto del contrato, en forma oportuna, eficiente y con la mejor calidad, de acuerdo con la oferta presentada y las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.
2. Prestar los servicios profesionales en la sede del Tribunal Medico Laboral y en donde el supervisor del contrato lo requiera dentro del domicilio contractual.
3. Proyectar respuesta a las acciones de tutela allegadas al Tribunal Médico Laboral.

**Dirección:** Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá  
**Conmutador:** (57-601) 315 0111  
**Línea gratuita:** 018000 913022



Codigo de verificación: b91a05ad-f83a-4825-a16e-b70ab6927c0e  
Uri: https://wasedeelectronica.azurewebsites.net/mindefensa.html?#/verify-document/b91a05ad-f83a-4825-a16e-b70ab6927c0e

jueves, 28 de diciembre de 2023

NO. RS20231228153761

← Al contestar por favor cite este número

4. Proyectar respuesta a los requerimientos realizados por los organismos de control y los despachos judiciales en los procesos de Reparación Directa, Nulidad, Nulidad y Restablecimiento del Derecho o cualquier otro medio Jurisdiccional Legal o Constitucional adelantado en contra del Tribunal Médico Laboral, conforme al objeto contractual, realizando las gestiones necesarias para el cumplimiento.
5. Impugnar y/o acreditar el cumplimiento de los fallos judiciales.
6. Orientar al área médica, cuando se presenten inquietudes de orden jurídico, en relación con los cumplimientos de las acciones judiciales.
7. Apoyar las mesas de trabajo con las Fuerzas, dirigidas al cumplimiento de los fallos de tutelas.
8. Proyectar respuestas a los derechos de petición, quejas, reclamos, sugerencias; interpuestos por los usuarios y/o apoderados al Tribunal Médico Laboral.
9. Hacer seguimiento a los radicados de entrada en el sistema de gestión documental de acuerdo con las políticas de la Oficina de Relación con el Ciudadano del Ministerio de Defensa Nacional.
10. Brindar el acompañamiento jurídico a los funcionarios del Tribunal Médico Laboral dentro del marco del objeto contractual.
11. Tramitar la documentación oficial asignada, en el sistema de control de correspondencia dispuesto por el Ministerio de Defensa Nacional, de acuerdo con el objeto contractual y las obligaciones.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado.

Cordialmente,



**SANDRA LILIANA ROJAS PÁEZ**  
COORDINADORA GRUPO ADQUISICIONES

Fuente: Base de datos Grupo Adquisiciones  
Elaboró: Alexandra Santamaría. – Grupo Adquisiciones



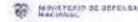
jueves, 3 de agosto de 2023

NO. RS20230803084063

← Al contestar por favor cite este número



MINDEFENSA  
Rad No. RS20230803084063  
Anexos: No Con copia: No  
Fecha: 03/08/2023 17:11:40



**LA COORDINADORA DEL GRUPO ADQUISICIONES DE LA DIRECCION DE CONTRATACIÓN ESTATAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, CERTIFICA:**

**A QUIEN INTERESE:**

Que el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL** identificado con el **NIT. 899.999.003-1** celebró con el contratista **ALVARO STEVEN VELANDIA SANDOVAL**, identificado con la **CC. 1.015.436.087**, el contrato que se relaciona a continuación:

**CONTRATO No. 005/2023-MDN-UGG-DA DE FECHA 14 DE FEBRERO 2023**

OBJETO	PLAZO	VALOR
Prestación de servicios profesionales de abogado para la proyección, elaboración y trámite de las acciones constitucionales, acciones de tutela, derechos de petición y otros documentos que emite el Tribunal Médico Laboral de Revisión Militar y de Policía del Ministerio de Defensa Nacional, en cumplimiento de las funciones legales asignadas a este Organismo Médico, de conformidad con lo establecido en los Decretos Ley 094 de 1989 y 1796 de 2000.	El plazo de ejecución será de cuatro (4) meses, contados a partir de la expedición del registro presupuestal (15/02/2023).  Prorroga No. 1 del 14 de junio de 2023 y hasta 15 de agosto 2023.	Hasta la suma de TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$20.600.000,00), incluido IVA, si a ello hubiere lugar.  Mediante otrosí del 14 de junio de 2023, se adicionó la suma de (\$10.300.000,00), quedando el valor final en la suma de (\$30.900.000,00).  Contrato en EJECUCIÓN

**A. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:**

1. Ejecutar el objeto del contrato, en forma oportuna, eficiente y con la mejor calidad.
2. Prestar los servicios profesionales en la sede del Tribunal Medico Laboral y en donde el supervisor

Dirección: Carrera 54 N° 26 - 25 CAN, Bogotá  
Conmutador: (57-601) 315 0111  
Línea gratuita: 018000 913022



Codigo de verificación: ae08e3bc-f7ad-4294-be90-9a87ccea5e10  
Uri: https://wasedelectronicapro.azurewebsites.net/mindefensa.html?#/verify-document/ae08e3bc-f7ad-4294-be90-9a87ccea5e10

jueves, 3 de agosto de 2023

NO. RS20230803084063

← Al contestar por favor cite este número

del contrato lo requiera dentro del domicilio contractual.

3. Proyectar respuesta a las acciones de tutela allegadas al Tribunal Médico Laboral.
4. Proyectar respuesta a los requerimientos realizados por los organismos de control y los despachos judiciales en los procesos de Reparación Directa, Nulidad, Nulidad y Restablecimiento del Derecho o cualquier otro medio Jurisdiccional Legal o Constitucional adelantado en contra del Tribunal Médico Laboral, conforme al objeto contractual, realizando las gestiones necesarias para el cumplimiento.
5. Impugnar y/o acreditar el cumplimiento de los fallos judiciales.
6. Orientar al área médica, cuando se presenten inquietudes de orden jurídico, en relación con los cumplimientos de las acciones judiciales.
7. Apoyar las mesas de trabajo con las Fuerzas, dirigidas al cumplimiento de los fallos de tutelas.
8. Proyectar respuestas a los derechos de petición, quejas, reclamos, sugerencias interpuestos por los usuarios y/o apoderados al Tribunal Médico Laboral.
9. Hacer seguimiento a los radicados de entrada en el sistema de gestión documental de acuerdo con las políticas de la Oficina de Relación con el Ciudadano del Ministerio de Defensa Nacional.
10. Brindar el acompañamiento jurídico a los funcionarios del Tribunal Médico Laboral dentro del marco del objeto contractual.
11. Tramitar la documentación oficial asignada, en el sistema de control de correspondencia dispuesto por el Ministerio de Defensa Nacional, de acuerdo con el objeto contractual y las obligaciones.
12. Atender de manera oportuna la correspondencia y las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias - PQRSD que le sean asignadas, y tramitar al finalizar el contrato, el paz y salvo que expide la Dirección de las TIC's respecto a la plataforma SGDEA como requisito para el trámite del último pago.
13. Realizar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual, dentro del marco del mismo, que sean asignadas por el supervisor del contrato, hasta la finalización de ejecución del mismo.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado.



jueves, 3 de agosto de 2023

NO. RS20230803084063

← Al contestar por favor cite este número

**SANDRA LILIANA ROJAS PÁEZ**  
**COORDINADORA GRUPO ADQUISICIONES**

Fuente: Base de datos Grupo de Adquisiciones  
Elaboró: SV .Oscar Ojeda Cujabante. – Grupo Adquisiciones

**Dirección:** Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá  
**Conmutador:** (57-601) 315 0111  
**Línea gratuita:** 018000 913022



**martes, 14 de febrero de 2023**



**MINISTERIO DE DEFENSA  
NACIONAL**

**NO. RS20230214012447**

← Al contestar por favor cite este número



**MINDEFENSA**  
Rad No. RS20230214012447  
Anexos: No Con copia: No  
Fecha: 14/02/2023 10:19:12



**EL DIRECTOR DE CONTRATACION ESTATAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, CERTIFICA:**

**A QUIEN INTERESE:**

Que el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL** identificado con el **NIT. 899.999.003-1** celebró con el contratista **ALVARO STEVEN VELANDIA SANDOVAL**, identificado con **C.C. 1.015.436.087**, el contrato que se relaciona a continuación:

**CONTRATO No. 165/2022 -MDN-UGG-DA DE FECHA 28 DE ENERO 2022**

<b>OBJETO</b>	<b>PLAZO</b>	<b>VALOR</b>
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ABOGADO PARA LA PROYECCIÓN, ELABORACIÓN Y TRÁMITE DE LOS DOCUMENTOS QUE EMITE EL TRIBUNAL MÉDICO LABORAL DE REVISIÓN MILITAR Y DE POLICÍA DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, EN CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES LEGALES ASIGNADAS A ESTE ORGANISMO MÉDICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS DECRETOS LEY 094 DE 1989 Y 1796 DE 2000.	Desde la expedición del registro presupuestal (28-01-2022) y hasta el 31 de agosto de 2022.  Prórroga No. 1 del 05 de agosto de 2022, se prorroga el contrato hasta el 31 de diciembre de 2022.	Hasta la suma de <b>VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE. (\$28.840.000,00)</b> , incluido IVA, si a ello hubiere lugar.  Adición No. 1 del 05 de agosto de 2022, se adiciona el contrato en la suma de (\$11.295.666,67), quedando el valor final en la suma de (\$40.135.666,67)  Contrato <u>TERMINADO</u>

**A. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:**

1. Ejecutar el objeto del contrato, en forma oportuna, eficiente y con la mejor calidad, de acuerdo con la oferta presentada y las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.

Carrera 54 N.º 26 – 25 CAN  
Bogotá, D.C. Colombia  
PBX (57-601) 315 0111 - Línea gratuita 018000 913022  
Código Postal: 111321  
www.mindefensa.gov.co

**martes, 14 de febrero de 2023**



**MINISTERIO DE DEFENSA  
NACIONAL**

**NO. RS20230214012447**

← Al contestar por favor cite este número

2. Prestar los servicios profesionales en la sede del Tribunal Medico Laboral y en donde el supervisor del contrato lo requiera dentro del domicilio contractual.
3. Acompañar y orientar al área médica, cuando se presenten inquietudes de orden jurídico en relación con el expediente médico.
4. Proyectar respuestas a los derechos de petición interpuestos por los usuarios y/o apoderados al Tribunal Médico Laboral.
5. Proyectar respuesta a los requerimientos realizados por los organismos de control y los despachos judiciales en los procesos de Reparación Directa, Nulidad, Nulidad y Restablecimiento del Derecho o cualquier otro medio Jurisdiccional Legal o Constitucional adelantado en contra del Tribunal Médico Laboral, conforme al objeto contractual, realizando las gestiones necesarias para el cumplimiento.
6. Brindar el acompañamiento jurídico a los funcionarios y contratistas del Tribunal Médico Laboral dentro del marco del objeto contractual.
7. Tramitar la documentación oficial asignada, en el sistema de control de correspondencia dispuesto por el Ministerio de Defensa Nacional, de acuerdo con el objeto contractual y las obligaciones.
8. Coordinar con suficiente anticipación y diligencia la entrega a la sección del archivo, de todos los documentos que estén relacionados con el objeto contractual y sus obligaciones y que requieran ser tramitados por el servicio de mensajería y correo, teniendo en cuenta los vencimientos de términos legales.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado.

Cordialmente,

**JUAN DAVID MONTOYA PENAGOS  
DIRECTOR DE CONTRATACIÓN ESTATAL**

Fuente: Base de datos Grupo de Adquisiciones  
Vo.Bo.: Sandra Liliana Rojas Páez - Coordinadora Grupo Adquisiciones  
Elaboró: Alexandra Santamaría. - Grupo Adquisiciones

---


Carrera 54 N.º 26 – 25 CAN  
Bogotá, D.C. Colombia  
PBX (57-601) 315 0111 - Línea gratuita 018000 913022  
Código Postal: 111321  
[www.mindefensa.gov.co](http://www.mindefensa.gov.co)




jueves, 4 de enero de 2024

NO. RS20240104001356

← Al contestar por favor cite este número



MINDEFENSA  
Rad No. RS20240104001356  
Anexos: No Con copia: No  
Fecha: 04/01/2024 17:10:41



LA COORDINADORA DEL GRUPO ADQUISICIONES DE LA DIRECCION DE CONTRATACIÓN ESTATAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, CERTIFICA:

A QUIEN INTERESE:

Que el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL identificado con el NIT. 899.999.003-1 celebró con el contratista ALVARO STEVEN VELANDIA SANDOVAL, identificado con C.C. No. 1.015.436.087, el contrato que se relaciona a continuación:

CONTRATO No. 227/2021 -MDN-UGG-DA DE FECHA 05 DE AGOSTO 2021

OBJETO	PLAZO	VALOR
Prestación de servicios profesionales de abogado para la proyección, elaboración y trámite de los documentos que emite el Tribunal Médico Laboral de Revisión Militar y de Policía del Ministerio de Defensa Nacional, en cumplimiento de las funciones legales asignadas a este Organismo Médico, de conformidad con lo establecido en los Decretos Ley 094 de 1989 y 1796 de 2000.	Desde la aprobación de la garantía de cumplimiento (11/08/2021) previa expedición del registro presupuestal (5/08/2021), y hasta el 20 de diciembre de 2021.	Hasta la suma de DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$17.484.000,00), incluido IVA, si a ello hubiere lugar.  Contrato <u>TERMINADO</u>

A. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Prestar los servicios profesionales en la sede del Tribunal Medico Laboral y en donde el supervisor

Dirección: Carrera 54 N° 26 - 25 CAN, Bogotá  
Conmutador: (57-601) 315 0111  
Línea gratuita: 018000 913022



Codigo de verificación: 27b2ef30-2a95-43a3-b85a-c3dda3d7e0a7  
Uri: https://wasedelectronicapro.azurewebsites.net/mindefensa.html?#/verify-document/27b2ef30-2a95-43a3-b85a-c3dda3d7e0a7

jueves, 4 de enero de 2024

NO. RS20240104001356

← Al contestar por favor cite este número

del contrato lo requiera dentro del domicilio contractual.

2. Acompañar y orientar al área médica, cuando se presenten inquietudes de orden jurídico en relación con el expediente médico.
3. Proyectar respuestas a los derechos de petición interpuestos por los usuarios y/o apoderados al Tribunal Médico Laboral.
4. Proyectar respuesta a los requerimientos realizados por los organismos de control y los despachos judiciales en los procesos de Reparación Directa, Nulidad, Nulidad y Restablecimiento del Derecho o cualquier otro medio Jurisdiccional Legal o Constitucional adelantado en contra del Tribunal Médico Laboral, conforme al objeto contractual, realizando las gestiones necesarias para el cumplimiento.
5. Brindar el acompañamiento jurídico a los funcionarios y contratistas del Tribunal Médico Laboral dentro del marco del objeto contractual.
6. Tramitar la documentación oficial asignada, en el sistema de control de correspondencia dispuesto por el Ministerio de Defensa Nacional, de acuerdo con el objeto contractual y las obligaciones.
7. Coordinar con suficiente anticipación y diligencia la entrega a la sección del archivo, de todos los documentos que estén relacionados con el objeto contractual y sus obligaciones y que requieran ser tramitados por el servicio de mensajería y correo, teniendo en cuenta los vencimientos de términos legales.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado.

Cordialmente,



**SANDRA LILIANA ROJAS PÁEZ**  
**COORDINADORA GRUPO ADQUISICIONES**

Fuente: Base de datos Grupo de Adquisiciones  
Elaboró: SV .Oscar Ojeda Cujabante. – Grupo Adquisiciones

**Dirección:** Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá  
**Conmutador:** (57-601) 315 0111  
**Línea gratuita:** 018000 913022



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA  
EJERCITO NACIONAL



CENAC PERSONAL  
EL SUSCRITO OFICIAL DIRECTOR CENAC PERSONAL  
NIT. No. 900.385.079-8

HACE CONSTAR QUE:

Revisado el archivo de la CENAC PERSONAL, se evidencia que **ALVARO STEVEN VELANDIA SANDOVAL**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. **1.015.436.087** expedida en **BOGOTÁ D.C.**, Prestó los servicios profesionales  de apoyo a la gestión  al Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional COMANDO DE PERSONAL de acuerdo a la siguiente información:

No. contrato	158 -CENAC PERSONAL - 2021
Fecha de suscripción	1º-FEBRERO -2021
Objeto contractual	PRESTAR LO SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO(A) EN EL COMANDO DE PERSONAL ANTE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-MND.
Plazo ejecución	INICIA A PARTIR DE LA APROBACION DE LA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y LA EXPEDICION DEL REGISTRO PRESUPUESTAL, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
Fecha Acta de Póliza y CRP	No. POLIZA: 2557697-1 SEGUROS SURAMERICANA S.A. 04-FEBRERO -2021 CRP No. 14521 05-FEBRERO -2021
Fecha de Inicio de Ejecución	01-FEBRERO -2021
Contrato Adición o Modificatorio	CESIÓN No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN (SEGÚN APLIQUE) No. 158-CENACPERSONAL-2021 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - CENACPERSONAL Y EL SEÑOR ALVARO STEVEN VELANDIA SANDOVAL, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1.015.436.087 expedida en BOGOTÁ (CUNDINAMARCA)..
V/total contrato	VALOR DE LA CESION Y FORMA DE PAGO. El valor total de la cesión asciende a la suma de DIEZ MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$10.200.000,00), EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL -CENAC PERSONAL, cancelará el valor total de la presente cesión en CUATRO (4) pagos parciales cada uno por valor de (\$2.550.000) de septiembre a diciembre
Acta de Liquidación No.	SI <input checked="" type="checkbox"/> No. 00427450 Fecha 09- JUNIO - 2022

HOJA INTENCIONALMENTE  
EN BLANCO

**EJÉRCITO NACIONAL**

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No. 20B - 99 Edificio COPER 4 piso

4261426 Extensión 38292

[CENACPER@buzonejercito.mil.co](mailto:CENACPER@buzonejercito.mil.co) [www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)



	NO <input type="checkbox"/>
<b>Reposan sanciones (multas – penal pecuniaria)</b>	SI <input type="checkbox"/> DATOS Y RESUMEN DE LA SANCIÓN _____ NO <input checked="" type="checkbox"/> A LA FECHA DE LA CERTIFICACION NO REPOSA SANCIONES.
<b>Obligaciones Contractuales</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. SUSTANCIAR LA RESPUESTA A LOS DERECHOS DE PETICIÓN PRESENTADOS POR LOS USUARIOS.</li> <li>2. SUSTANCIAR LA RESPUESTA A LAS ACCIONES CONSTITUCIONALES CONTRA EL TRIBUNAL MÉDICO LABORAL DENTRO DE LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS POR LOS DESPACHOS JUDICIALES, DESDE EL INICIO HASTA LA FINALIZACIÓN DE LA RESPECTIVA ACCIÓN.</li> <li>3. EJERCER EL CONTROL DE LEGALIDAD LAS ACTAS DE TRIBUNAL MÉDICO LABORAL.</li> <li>4. RENDIR CONCEPTO JURÍDICO CUANDO ESTE LE SEA SOLICITADO POR EL ÁREA MÉDICA DEL TRIBUNAL MÉDICO LABORAL.</li> <li>5. ACOMPAÑAR AL ÁREA MÉDICA EN LAS VALORACIONES MÉDICAS LABORALES CUANDO LAS CIRCUNSTANCIAS ASÍ LO AMERITEN.</li> <li>6. PRESENTAR RECURSO DE REVISIÓN ANTE LA ALTA CORTE HASTA SU FINALIZACIÓN.</li> <li>7. LOS DOCUMENTOS GENERADOS POR EL CONTRATISTA DEBEN SER ENTREGADOS AL SUPERVISOR, DANDO CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD QUE REGULA LA MATERIA DE ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA, ASÍ COMO LAS DIRECTRICES INTERNAS.</li> <li>8. EJECUTAR EL OBJETO DEL CONTRATO CON CALIDAD, OPORTUNIDAD Y EFICIENCIA.</li> <li>9. EMITIR RESPUESTA A LOS REQUERIMIENTOS DE JUSTICIA, SOLICITUDES REALIZADAS POR LOS ORGANISMOS DE CONTROL POR REPARACIÓN DIRECTA, NULIDAD, NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO O CUALQUIER OTRO MEDIO JURISDICCIONAL LEGAL O CONSTITUCIONAL ADELANTADO EN CONTRA DEL COMANDO DE PERSONAL, CONFORME AL OBJETO CONTRACTUAL, REALIZANDO LAS GESTIONES NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO.</li> </ol>

## EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso

4261426 Extensión 38282

[CENACPER@buzonejercito.mil.co](mailto:CENACPER@buzonejercito.mil.co) [www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)



10. PROYECCIÓN A LAS IMPUGNACIONES DE LAS ÓRDENES EMANADAS POR LOS DESPACHOS JUDICIALES RESPECTO DE LOS DERECHOS DE PETICIÓN, LOS FALLOS DE TUTELAS, PROCESO DE REPARACIÓN DIRECTA, NULIDAD, NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO O CUALQUIER OTRO MEDIO JURISDICCIONAL LEGAL O CONSTITUCIONAL ADELANTADO EN CONTRA DEL COMANDO DE PERSONAL CONFORME EL OBJETO CONTRACTUAL.

11. VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS FALLOS EN CONTRA DE LA FUERZA ORDENADOS POR ENTIDADES JUDICIALES DEL ESTADO, HACIENDO LAS COORDINACIONES RESPECTIVAS UNIDADES CORRESPONDIENTES.

12. REALIZAR EL SEGUIMIENTO, GESTIÓN Y CONSECUCCIÓN DE LOS DOCUMENTOS Y ANTECEDENTES NECESARIOS PARA LA RESOLUCIÓN Y CULMINACIÓN DE TODOS LOS REQUERIMIENTOS JURÍDICOS ASIGNADOS POR CUALQUIER MEDIO TECNOLÓGICO U OTRO QUE DETERMINE LA ENTIDAD.

13. REPORTAR CADA VEZ QUE SE REQUIERA, LAS SENTENCIAS JUDICIALES Y/O CONCILIACIONES JUDICIALES Y/O EXTRAJUDICIALES, PROFERIDAS POR LA AUTORIDAD JUDICIAL NACIONAL O POR TRIBUNALES O CORTES INTERAMERICANAS EN LAS QUE IMPONGAN OBLIGACIONES DE REPARACIÓN INTEGRAL A CARGO DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL Y SE HAYA SOLICITADO EL CUMPLIMIENTO ADMINISTRATIVO.

14. PRESTAR LOS SERVICIOS CONTRATADOS DE ACUERDO A LAS ACTIVIDADES ENCOMENDADAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, CONFORME A SU ÁREA DE FORMACIÓN.

15. ELABORAR LOS INFORMES MENSUALES ACERCA DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO.

16. PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES CON CALIDAD Y DE MANERA OPORTUNA.

17. GUARDAR Y MANTENER LA DEBIDA RESERVA FRENTE A TEMAS Y ASUNTOS TRATADOS Y CONOCIDOS DENTRO DEL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

18. REALIZAR LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL OBJETO CONTRACTUAL QUE SEAN ASIGNADAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO HASTA FINALIZAR EL TÉRMINO DE LA EJECUCIÓN DEL MISMO.

19. DAR BUEN USO Y CUSTODIA DE LOS BIENES Y ELEMENTOS QUE EL MINISTERIO ENTREGA PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL, BIENES QUE SE DEBERÁN DEVOLVER MEDIANTE ACTA SUSCRITA CON EL ALMACENISTA A QUE HAYA LUGAR.

20. EN DESARROLLO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y CON LA COORDINACIÓN RESPECTIVA POR PARTE DEL SUPERVISOR, DEBERÁ EMPLAZARSE TANTO AL INTERIOR DEL PAÍS EN CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL, CUANDO SEA REQUERIDO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, PARA LO CUAL EL MISMO DEBE GARANTIZAR TODAS LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD AL CONTRATISTA.

#### **OBLIGACIONES LEGALES GENERALES**

1- REALIZAR EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL MES VENCIDO DE ACUERDO CON EL DECRETO 1273 DE 2018, Y LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 23 DE LA LEY 1150 DE 2007 Y 50 DE LA LEY 789 DE 2002.

2- DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 3 DEL DECRETO 2609 DE 2012, EL CONTRATISTA SERÁ RESPONSABLE POR LA GESTIÓN DOCUMENTAL DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

3- EJECUTAR EL OBJETO DEL CONTRATO CON CALIDAD, OPORTUNIDAD Y EFICIENCIA

4- EL CONTRATISTA DEBE CUSTODIAR Y A LA TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO DEVOLVER LOS INSUMOS, SUMINISTROS, HERRAMIENTAS, DOTACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, INVENTARIOS Y/O MATERIALES QUE SEAN PUESTOS A SU DISPOSICIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO.

5- EL CONTRATISTA AUTORIZA AL MDN – EJÉRCITO NACIONAL A REALIZAR LOS ESTUDIOS DE SEGURIDAD, COMPROBACIÓN DE LEALTAD, REALIZACIÓN DE LOS EXÁMENES DE POLIGRAFÍA Y PRUEBAS SICOMÉTRICAS ANTES Y DURANTE LA CONTRATACIÓN.

6- LAS DEMÁS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL ESTUDIO PREVIO, DOCUMENTO QUE EL CONTRATISTA DECLARA CONOCER, Y QUE HACE PARTE DEL PRESENTE CONTRATO.

7- LAS DEMÁS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

### **EJÉRCITO NACIONAL**

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso  
4261426 Extensión 38282

[CENACPER@buzonejercito.mil.co](mailto:CENACPER@buzonejercito.mil.co) [www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)



**PARÁGRAFO PRIMERO:** INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA ES INDEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO NACIONAL, Y EN CONSECUENCIA EL CONTRATISTA NO ES SU REPRESENTANTE, AGENTE O MANDATARIO. EL CONTRATISTA NO TIENE LA FACULTAD DE HACER DECLARACIONES, REPRESENTACIONES O COMPROMISOS EN NOMBRE DEL MINISTERIO DE DEFENSA EJÉRCITO NACIONAL NI DE TOMAR DECISIONES O INICIAR ACCIONES QUE GENEREN OBLIGACIONES A SU CARGO.

Para constancia se firma en Bogotá D.C, a los 08 días del mes de Febrero del 2023

Coronel **LIGIA DEL ROSARIO MALDONADO CARDEÑO**  
Directora Central Administrativa y Contable Especializada de Personal

Elaboró:  
TA12. FRAY ASCINIEGAS M.  
Auxiliar de Contratación CENACPER

Revisó  
TE. LEONARDO ACOSTA  
Asesor Jurídico CENACPER

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA  
EJERCITO NACIONAL



CENAC PERSONAL  
EL SUSCRITO OFICIAL DIRECTOR CENAC PERSONAL  
NIT. No. 900.385.079-8

HACE CONSTAR QUE:

Revisado el archivo de la CENAC PERSONAL, se evidencia que **ALVARO STEVEN VELANDIA SANDOVAL**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. **1.015.436.087** expedida en **BOGOTÁ D.C.**, Prestó los servicios profesionales  de apoyo a la gestión  al Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional COMANDO DE PERSONAL -STAFF COPER de acuerdo a la siguiente información:

No. contrato	082 –CENAC PERSONAL – 2020
Fecha de suscripción	10-FEBRERO -2020
Objeto contractual	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURÍDICO DEL COMANDO DE PERSONAL EN APOYO AL EJÉRCITO NACIONAL EN EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.
Plazo ejecución	INICIA A PARTIR DE LA APROBACION DE LA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y LA EXPEDICION DEL REGISTRO PRESUPUESTAL, HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2020
Fecha Acta de Póliza y CRP	No. POLIZA: 2557697-1 SEGUROS SURAMERICANA S.A. 04-FEBRERO -2020 CRP No. 8120 05-FEBRERO -2020
Fecha de Inicio de Ejecución	03-FEBRERO -2020
Contrato Adición o Modificatorio	OMITIDO.
V/total contrato	LA SUMA DE VEINTIOCHO MILLONES CINCUENTA MIL PESOS M.CTE (\$28.050.000) PROGRAMADA EN DIEZ (10) PAGOS PARCIALES, CADA UNO POR VALOR DE (\$2.805.000) DE ABRIL A NOVIEMBRE
Acta de Liquidación No.	SI <input checked="" type="checkbox"/> No. <u>00480122</u> Fecha <u>01- DICIEMBRE - 2020</u> NO <input type="checkbox"/>
Reposan sanciones (multas – penal pecuniaria)	SI <input type="checkbox"/> DATOS Y RESUMEN DE LA SANCIÓN _____ NO <input checked="" type="checkbox"/> A LA FECHA DE LA CERTIFICACION NO REPOSA SANCIONES.

**Obligaciones Contractuales**

1. PROYECTAR RESPUESTAS A LOS DERECHOS DE PETICIÓN INTERPUESTOS POR LOS USUARIOS Y/O APODERADOS AL COMANDO DE PERSONAL.
2. EMITIR RESPUESTA A LOS REQUERIMIENTOS DE JUSTICIA, SOLICITUDES REALIZADAS POR LOS ORGANISMOS DE CONTROL POR REPARACIÓN DIRECTA, NULIDAD, NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO O CUALQUIER OTRO MEDIO JURISDICCIONAL LEGAL O CONSTITUCIONAL ADELANTADO EN CONTRA DEL COMANDO DE PERSONAL, CONFORME AL OBJETO CONTRACTUAL, REALIZANDO LAS GESTIONES NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO.
3. PROYECCIÓN A LAS IMPUGNACIONES DE LAS ÓRDENES EMANADAS POR LOS DESPACHOS JUDICIALES RESPECTO DE LOS DERECHOS DE PETICIÓN, LOS FALLOS DE TUTELAS, PROCESO DE REPARACIÓN DIRECTA, NULIDAD, NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO O CUALQUIER OTRO MEDIO JURISDICCIONAL LEGAL O CONSTITUCIONAL ADELANTADO EN CONTRA DEL COMANDO DE PERSONAL CONFORME EL OBJETO CONTRACTUAL.
4. VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS FALLOS EN CONTRA DE LA FUERZA ORDENADOS POR ENTIDADES JUDICIALES DEL ESTADO, HACIENDO LAS COORDINACIONES RESPECTIVAS UNIDADES CORRESPONDIENTES.
5. REALIZAR EL SEGUIMIENTO, GESTIÓN Y CONSECUCIÓN DE LOS DOCUMENTOS Y ANTECEDENTES NECESARIOS PARA LA RESOLUCIÓN Y CULMINACIÓN DE TODOS LOS REQUERIMIENTOS JURÍDICOS ASIGNADOS POR CUALQUIER MEDIO TECNOLÓGICO U OTRO QUE DETERMINE LA ENTIDAD.
6. BRINDAR ASESORÍA EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS AL MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL, RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE REPARACIÓN INTEGRAL PROVENIENTES DE SENTENCIAS Y/O CONCILIACIONES JUDICIALES Y/O EXTRAJUDICIALES, QUE IMPONGAN CONDENAS.
7. REALIZAR SEGUIMIENTO Y ANÁLISIS A LAS MEDIDAS DE REPARACIÓN INTEGRAL ORDENADAS EN SENTENCIAS Y/O CONCILIACIONES JUDICIALES Y/O EXTRAJUDICIALES, IMPUESTAS A CARGO DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL.
8. BRINDAR ASESORÍA AL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL EN LA CREACIÓN DE POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE REPARACIÓN INTEGRAL; COADYUVAR EN LA CREACIÓN Y



MEJORAMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS IDÓNEOS PARA TAL FIN, ASÍ COMO, APOYAR EN SU ESTRUCTURACIÓN.

9. APOYAR AL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL EN EL DESARROLLO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS SENTENCIAS Y/O CONCILIACIONES JUDICIALES Y/O EXTRAJUDICIALES, QUE IMPONGAN CONDENAS A CARGO DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL, DE CONFORMIDAD A LA NORMATIVIDAD APLICABLE A CADA CASO EN CONCRETO.

10. REPORTAR CADA VEZ QUE SE REQUIERA, LAS SENTENCIAS JUDICIALES Y/O CONCILIACIONES JUDICIALES Y/O EXTRAJUDICIALES, PROFERIDAS POR LA AUTORIDAD JUDICIAL NACIONAL O POR TRIBUNALES O CORTES INTERAMERICANAS EN LAS QUE IMPONGAN OBLIGACIONES DE REPARACIÓN INTEGRAL A CARGO DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL Y SE HAYA SOLICITADO EL CUMPLIMIENTO ADMINISTRATIVO.

11. PRESTAR LOS SERVICIOS CONTRATADOS DE ACUERDO A LAS ACTIVIDADES ENCOMENDADAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, CONFORME A SU ÁREA DE FORMACIÓN.

12. ELABORAR LOS INFORMES MENSUALES ACERCA DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO.

13. PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES CON CALIDAD Y DE MANERA OPORTUNA.

14. GUARDAR Y MANTENER LA DEBIDA RESERVA FRENTE A TEMAS Y ASUNTOS TRATADOS Y CONOCIDOS DENTRO DEL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

15. REALIZAR LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL OBJETO CONTRACTUAL QUE SEAN ASIGNADAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO HASTA FINALIZAR EL TÉRMINO DE LA EJECUCIÓN DEL MISMO.

16. DAR BUEN USO Y CUSTODIA DE LOS BIENES Y ELEMENTOS QUE EL MINISTERIO ENTREGA PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL, BIENES QUE SE DEBERÁN DEVOLVER MEDIANTE ACTA SUSCRITA CON EL ALMACENISTA A QUE HAYA LUGAR.

## EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No. 20B - 99 Edificio COPER 4 piso

4261426 Extensión 38282

[CENACPER@buzonejercito.mil.co](mailto:CENACPER@buzonejercito.mil.co) [www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)



**OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES**

- ✓ DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 3 DEL DECRETO 2609 DE 2012, EL CONTRATISTA SERÁ RESPONSABLE POR LA GESTIÓN DOCUMENTAL DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
- ✓ EJECUTAR EL OBJETO DEL CONTRATO CON CALIDAD, OPORTUNIDAD Y EFICIENCIA
- ✓ EL CONTRATISTA DEBE CUSTODIAR Y A LA TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO DEVOLVER LOS INSUMOS, SUMINISTROS, HERRAMIENTAS, DOTACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, INVENTARIOS Y/O MATERIALES QUE SEAN PUESTOS A SU DISPOSICIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO.
- ✓ EL CONTRATISTA AUTORIZA AL MDN – EJÉRCITO NACIONAL A REALIZAR LOS ESTUDIOS DE SEGURIDAD, COMPROBACIÓN DE LEALTAD, REALIZACIÓN DE LOS EXÁMENES DE POLIGRAFÍA Y PRUEBAS SICOMÉTRICAS ANTES Y DURANTE LA CONTRATACIÓN.
- ✓ LAS DEMÁS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL ESTUDIO PREVIO, DOCUMENTO QUE EL CONTRATISTA DECLARA CONOCER, Y QUE HACE PARTE DEL PRESENTE CONTRATO.
- ✓ LAS DEMÁS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA ES INDEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO NACIONAL, Y EN CONSECUENCIA EL CONTRATISTA NO ES SU REPRESENTANTE, AGENTE O MANDATARIO. EL CONTRATISTA NO TIENE LA FACULTAD DE HACER DECLARACIONES, REPRESENTACIONES O COMPROMISOS EN NOMBRE DEL MINISTERIO DE DEFENSA EJÉRCITO NACIONAL NI DE TOMAR DECISIONES O INICIAR ACCIONES QUE GENEREN OBLIGACIONES A SU CARGO.

Para constancia se firma en Bogotá D.C, a los 08 días del mes de Febrero del 2023

Coronel **LIGIA DEL ROSARIO MALDONADO CARDEÑO**  
Directora Central Administrativa y Contable Especializada de Personal

Elaboró:  
TA12. FRAY ALFONSO M.  
Auxiliar de Contratación CENACPER

Revisó  
TE. LEONARDO ACOSTA  
Asesor Jurídico CENACPER

**EJÉRCITO NACIONAL**  
PATRIA HONOR LEALTAD  
Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso  
4261426 Extensión 38282  
[CENACPER@buzonejercito.mil.co](mailto:CENACPER@buzonejercito.mil.co) [www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)



**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA  
EJERCITO NACIONAL**



**CENAC PERSONAL  
EL SUSCRITO OFICIAL DIRECTOR CENAC PERSONAL**

**HACE CONSTAR QUE:**

Revisado el archivo del CENAC PERSONAL, se evidencia que **ALVARO STEVEN VELANDIA SANDOVAL**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **1.015.436.087**, expedida en **BOGOTA**, presta los servicios profesionales  de apoyo a la  gestión al Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional COMANDO DE PERSONAL, de acuerdo a la siguiente información:

<b>No. contrato</b>	457 CESION – CENAC PERSONAL – 2019
<b>Fecha de suscripción</b>	01 – ABRIL – 2019
<b>Objeto contractual</b>	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURÍDICO DEL COMANDO DE PERSONAL EN APOYO AL EJÉRCITO NACIONAL EN EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.
<b>Plazo ejecución</b>	INICIA A PARTIR DE LA APROBACION DE LA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y LA EXPEDICION DEL REGISTRO PRESUPUESTAL, HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2019.
<b>V/total contrato</b>	VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$22.440.000). EN DIEZ (08) PAGOS PARCIALES CADA UNO POR VALOR DE DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL PESOS (\$2.805.000).
<b>Acta de liquidación No.</b>	SI <input type="checkbox"/> No. _____ Fecha _____ NO <input checked="" type="checkbox"/> NO REPOSA ACTA DE LIQUIDACION
<b>Reposan sanciones (multas – penal pecuniaria)</b>	SI <input type="checkbox"/> DATOS Y RESUMEN DE LA SANCIÓN _____ NO <input checked="" type="checkbox"/> A LA FECHA DE LA CERTIFICACION NO REPOSA SANCIONES.
<b>Obligaciones Contractuales</b>	1. SUSTANCIAR LA RESPUESTA A LOS DERECHOS DE PETICIÓN PRESENTADOS POR LOS USUARIOS.  2. SUSTANCIAR LA RESPUESTA A LAS ACCIONES CONSTITUCIONALES CONTRA EL TRIBUNAL MÉDICO LABORAL DENTRO DE LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS POR LOS DESPACHOS JUDICIALES, DESDE EL INICIO HASTA LA FINALIZACIÓN DE LA RESPECTIVA ACCIÓN.



Por mi patria, mi lealtad es el honor  
Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 Piso Bogotá D.C  
Teléfono: 4261426 ext. 38282  
[mensajeriaCenacCoper@ejercito.mil.co](mailto:mensajeriaCenacCoper@ejercito.mil.co)



3. EJERCER EL CONTROL DE LEGALIDAD A LAS ACTAS DE TRIBUNAL MEDICO LABORAL.

4. RENDIR CONCEPTO JURÍDICO CUANDO ESTE LE SEA SOLICITADO POR EL ÁREA MÉDICA DEL TRIBUNAL MÉDICO LABORAL.

5. ACOMPAÑAR AL ÁREA MÉDICA EN LAS VALORACIONES MÉDICAS LABORALES CUANDO LAS CIRCUNSTANCIAS ASÍ LO AMERITEN.

6. PRESENTAR RECURSO DE REVISIÓN ANTE LA ALTA CORTE HASTA SU FINALIZACIÓN.

7. LOS DOCUMENTOS GENERADOS POR EL CONTRATISTA DEBEN SER ENTREGADOS AL SUPERVISOR, DANDO CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD QUE REGULA LA MATERIA DE ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA, ASÍ COMO LAS DIRECTRICES INTERNAS.

8. EJECUTAR EL OBJETO DEL CONTRATO CON CALIDAD, OPORTUNIDAD Y EFICIENCIA.

9. LAS DEMÁS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL ESTUDIO PREVIO, DOCUMENTO QUE EL CONTRATISTA DECLARA CONOCER, Y QUE HACE PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.

#### **OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES**

- ✓ DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2609 DE 2012, ARTICULO 3 EL CONTRATISTA SERÁ RESPONSABLE POR LA GESTIÓN DOCUMENTAL DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
- ✓ EJECUTAR EL OBJETO DEL CONTRATO CON CALIDAD, OPORTUNIDAD Y EFICIENCIA.
- ✓ EL CONTRATISTA DEBE CUSTODIAR Y A LA TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO DEVOLVER LOS INSUMOS, SUMINISTROS, HERRAMIENTAS, DOTACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, INVENTARIOS Y/O MATERIALES QUE SEAN PUESTOS A SU DISPOSICIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO.



Por mi patria, mi lealtad es el honor  
Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 Piso Bogotá D.C  
Teléfono: 4261426 ext. 38282  
[mensajeriaCenacCoper@ejercito.mil.co](mailto:mensajeriaCenacCoper@ejercito.mil.co)



- ✓ EL CONTRATISTA AUTORIZA AL MDN - EJÉRCITO NACIONAL A REALIZAR LOS ESTUDIOS DE SEGURIDAD, COMPROBACIÓN DE LEALTAD, REALIZACIÓN DE LOS EXÁMENES DE POLIGRAFÍA Y PRUEBAS SICOMÉTRICAS ANTES Y DURANTE LA CONTRATACIÓN.
- ✓ LAS DEMÁS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL ESTUDIO PREVIO, DOCUMENTO QUE EL CONTRATISTA DECLARA CONOCER, Y QUE HACE PARTE DEL PRESENTE CONTRATO.
- ✓ LAS DEMÁS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL OBJETO CONTRACTUAL.
- ✓ PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL MES VENCIDO DE ACUERDO CON EL DECRETO 1273 DE 2018.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA ES INDEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL, Y EN CONSECUENCIA EL CONTRATISTA NO ES SU REPRESENTANTE, AGENTE O MANDATARIO. EL CONTRATISTA NO TIENE LA FACULTAD DE HACER DECLARACIONES, REPRESENTACIONES O COMPROMISOS EN NOMBRE DEL MINISTERIO DE DEFENSA EJÉRCITO NACIONAL NI DE TOMAR DECISIONES O INICIAR ACCIONES QUE GENEREN OBLIGACIONES A SU CARGO.

Para constancia se firma en Bogotá D.C, a los 11 días del mes de Septiembre del 2019

**CR. LEONARDO BARRETO GAITAN**  
Director CENAC PERSONAL

Elaboró:  
TA12. FRAY ARCINIEGAS.  
Certificaciones CENAC PERSONAL



Por mi patria, mi lealtad es el honor  
Carrera 46 No. 20B - 99 Edificio COPER 4 Piso Bogotá D.C  
Teléfono: 4261426 ext. 38282  
[mensajeriaCenacCoper@ejercito.mil.co](mailto:mensajeriaCenacCoper@ejercito.mil.co)





UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

**CERTIFICADO DE CONTRATACIÓN DE VELANDIA SANDOVAL ALVARO STEVEN  
CC 1015436087**

El suscrito(a) Jefe de Unidad Administrativa de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Colombia - NIT 899.999.063-3, certifica **VELANDIA SANDOVAL ALVARO STEVEN** identificado(a) con c.c. **1015436087** celebró con la Institución los contratos que se relacionan a continuación:

<b>TIPO DE CONTRATO:</b>	Orden Contractual de Prestación de Servicios
<b>No. DE CONTRATO:</b>	<b>780-2017</b>
<b>ÁREA CONTRATANTE:</b>	FACULTAD DERECHO SEDE BOGOTA
<b>FECHA DE INICIO:</b>	<b>11/05/2017</b>
<b>FECHA DE TERMINACIÓN:</b>	<b>31/07/2017</b>
<b>OBJETO GENERAL:</b> Prestar servicios profesionales como abogado para realizar actividades como analista del área jurídica en el proceso de resolución de solicitudes de indemnización de la población reclamante del procedimiento administrativo relleno "Doña Juana", en el marco del contrato interadministrativo N° 378 de 2015 celebrado entre la Defensoría del Pueblo y la Universidad Nacional De Colombia.	
<b>OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:</b>	
<ul style="list-style-type: none"><li>➤ Realizar integralmente el proceso de análisis y verificación jurídica de los documentos que pretenden probar la condición de afectado al momento del derrumbe del relleno Doña Juana, de acuerdo con los protocolos establecidos.</li><li>➤ Identificar a los solicitantes que reúnen las condiciones determinadas en las sentencias para ser miembro del grupo afectado.</li><li>➤ Identificar a los solicitantes que no reúnen las condiciones determinadas en las sentencias para ser miembros del grupo afectado.</li><li>➤ Brindar apoyo en lo relacionado a la atención de reclamaciones y demás peticiones de orden jurídico interpuestas contra el proyecto, atendiendo los protocolos establecidos</li><li>➤ Garantizar la confidencialidad y el buen manejo de la información relacionada con el servicio.</li><li>➤ Presentar los informes que sean necesarios y estén relacionados con el desarrollo de las actividades a su cargo.</li><li>➤ Ejecutar las actividades haciendo uso del software de resolución de solicitudes con el usuario asignado por el supervisor correspondiente.</li><li>➤ Cumplir con los rendimientos mínimos de resolución de solicitudes establecidos por la universidad</li><li>➤ Firmar el acta de inicio dentro de los cinco (5) días siguientes al envío de la legalización del contrato para iniciar la ejecución del mismo.</li><li>➤ Cumplir con la cláusula de confidencialidad del presente contrato y con el acuerdo de confidencialidad suscrito conjuntamente al momento de firmar el contrato.</li></ul>	
<b>VALOR TOTAL:</b>	<b>\$6.277.500.00</b>

<b>TIPO DE CONTRATO:</b>	Orden Contractual de Prestación de Servicios
<b>No. DE CONTRATO:</b>	<b>1255-2017</b>
<b>ÁREA CONTRATANTE:</b>	FACULTAD DERECHO SEDE BOGOTA
<b>FECHA DE INICIO:</b>	<b>03/08/2017</b>
<b>FECHA DE TERMINACIÓN:</b>	<b>30/10/2017</b>
<b>OBJETO GENERAL:</b> Prestar servicios profesionales como abogado para realizar actividades como analista del área jurídica en el proceso de resolución de solicitudes de indemnización de la población reclamante del procedimiento administrativo relleno "Doña Juana", en el marco del contrato	



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

**CERTIFICADO DE CONTRATACIÓN DE VELANDIA SANDOVAL ALVARO STEVEN  
CC 1015436087**

interadministrativo N° 378 de 2015 celebrado entre la Defensoría del Pueblo y la Universidad Nacional De Colombia.

**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:**

- Realizar integralmente el proceso de análisis y verificación jurídica de los documentos que pretenden probar la condición de afectado al momento del derrumbe del relleno Doña Juana, de acuerdo con los protocolos establecidos.
- Identificar a los solicitantes que reúnen las condiciones determinadas en las sentencias para ser miembro del grupo afectado.
- Identificar a los solicitantes que no reúnen las condiciones determinadas en las sentencias para ser miembros del grupo afectado.
- Brindar apoyo en lo relacionado a la atención de reclamaciones y demás peticiones de orden jurídico interpuestas contra el proyecto, atendiendo los protocolos establecidos
- Garantizar la confidencialidad y el buen manejo de la información relacionada con el servicio.
- Presentar los informes que sean necesarios y estén relacionados con el desarrollo de las actividades a su cargo.
- Ejecutar las actividades haciendo uso del software de resolución de solicitudes con el usuario asignado por el supervisor correspondiente.
- Cumplir con los rendimientos mínimos de resolución de solicitudes establecidos por la universidad
- Firmar el acta de inicio dentro de los cinco (5) días siguientes al envío de la legalización del contrato para iniciar la ejecución del mismo.
- Cumplir con la cláusula de confidencialidad del presente contrato y con el acuerdo de confidencialidad suscrito conjuntamente al momento de firmar el contrato.

**VALOR TOTAL:** \$6.055.011.00

<b>TIPO DE CONTRATO:</b>	Orden Contractual de Prestación de Servicios
<b>No. DE CONTRATO:</b>	2283-2017
<b>ÁREA CONTRATANTE:</b>	FACULTAD DERECHO SEDE BOGOTA
<b>FECHA DE INICIO:</b>	22/11/2017
<b>FECHA DE TERMINACIÓN:</b>	27/12/2017

**OBJETO GENERAL:** Prestar servicios profesionales como abogado para realizar actividades de análisis jurídico de expedientes extensos y el control de calidad, normalización, corrección y auditoría del acto administrativo que resuelve las solicitudes de indemnización de la población reclamante del procedimiento administrativo relleno "Doña Juana", en el marco del contrato interadministrativo N.378 de 2015 celebrado entre la Defensoría del Pueblo y la Universidad Nacional De Colombia.

**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:**

- Realizar el análisis jurídico de los expedientes extensos que le sean asignados por la coordinación jurídica del proyecto.
- Realizar las actividades de control de calidad sobre la información que sustenta el acto administrativo que resuelve las solicitudes de indemnización de la población reclamante del procedimiento administrativo relleno "Doña Juana", de acuerdo con las directrices establecidas en el documento soporte diagnóstico y la circulares de la dirección jurídica del proyecto.
- Normalizar la información que sustenta el acto administrativo que resuelve las solicitudes de indemnización de la población reclamante del procedimiento administrativo relleno "Doña Juana".
- Auditar la información que sustenta el acto administrativo con el fin de identificar y corregir cualquier tipo de inconsistencia proveniente de los procesos de digitación, análisis jurídico o de las herramientas informáticas.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

**CERTIFICADO DE CONTRATACIÓN DE VELANDIA SANDOVAL ALVARO STEVEN  
CC 1015436087**

<ul style="list-style-type: none"><li>➤ Brindar apoyo en lo relacionado a la atención de reclamaciones y demás peticiones de orden jurídico interpuestas contra el proyecto, atendiendo las directrices establecidas por la dirección jurídica.</li><li>➤ Presentar los informes que sean necesarios y estén relacionados con el desarrollo de las actividades a su cargo, por los medios y con las características que le sean indicados por la coordinación jurídica del proyecto.</li><li>➤ Ejecutar el servicio haciendo uso de las herramientas o protocolos de resolución de solicitudes en la modalidad y tiempo estipulados en esta orden contractual.</li><li>➤ Auditar la cantidad de expedientes que la coordinación jurídica del proyecto le informa quincenalmente a partir del perfeccionamiento de esta orden contractual.</li><li>➤ Realizar el proceso de análisis y verificación jurídica de los documentos que pretenden probar la condición de afectado por el derrumbe del relleno Doña Juana, de acuerdo con las directrices establecidas en el documento soporte diagnóstico y las circulares de la dirección jurídica del proyecto, cuando la dirección jurídica así lo solicite.</li><li>➤ Cumplir con la cláusula de confidencialidad del presente contrato y con el acuerdo de confidencialidad suscrito conjuntamente al momento de firmar el contrato.</li></ul>	
<b>VALOR TOTAL:</b>	<b>\$7.112.016.00</b>

La presente certificación se expide a solicitud del interesado(a), en la ciudad de Bogotá D.C., el 19 de abril de 2018.

  
\_\_\_\_\_  
**CLARITZA ARIAS MOLINA**  
Jefe Unidad Administrativa  
Teléfono: 3165000 Ext. 17327

Transcriptor: Lucy R.

Bogotá D.C., 22 de enero de 2025

Señores

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**

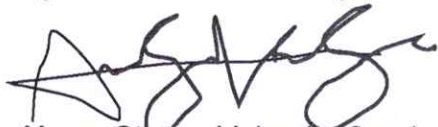
Dirección Administrativa Bogotá D.C.

REF: Solicitud de afiliación ARL POSITIVA

Yo Alvaro Steven Velandia Sandoval identificado con cédula de ciudadanía número 1.015.436.087 de Bogotá D.C., por medio del presente documento solicito y autorizo para que en razón del contrato que suscriba con el Ministerio de Defensa Nacional, me apoyen con la afiliación a la ARL POSITIVA.

DIRECCIÓN: Carrera 69 # 68 - 38  
CORREO: [aisviis@hotmail.com](mailto:aisviis@hotmail.com)  
CELULAR: 318 545 3780  
EPS: Compensar

Agradezco su atención y colaboración.



Alvaro Steven Velandia Sandoval  
C.C. 1.015.436.087 de Bogotá D.C.

# Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

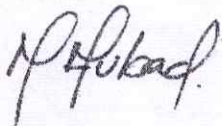
NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **VELANDIA SANDOVAL ALVARO STEVEN** identificado(a) con **CC** número **1.015.436.087** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a **PROTECCIÓN**, desde el día 08 de octubre de 2011 y sus recursos se encuentran en el **FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO**.

Esta constancia se expide a petición del interesado(a) el día 28 de enero de 2025.

Cordialmente,



**Cesar Mauricio Aubad Echeverry**  
Equipo Soporte para Clientes

**\*Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

\*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:

Línea de servicio Protección: Bogotá: **744 44 64** - Medellín y Cali **510 90 99**

Barranquilla: **319 79 99** - Cartagena: **642 49 99** - Nacional **01 8000 52 8000**

[www.proteccion.com](http://www.proteccion.com)

2025012814524

**EL PROGRAMA DE EPS DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR  
COMPENSAR  
NIT 860.066.942-7**

**CERTIFICA QUE**

Que el(la) señor(a) ALVARO STEVEN VELANDIA SANDOVAL identificado(a) con Cedula Ciudadania 1015436087, se encuentra Activo en el Plan de Beneficios de Salud PBS, de la EPS Compensar como cotizante Independiente contrato de prestación según información contenida a la fecha en nuestra base de datos.

Fecha Afiliación	Fecha Retiro
20170426	No Registrada

El presente certificado se expide a solicitud del (la) interesado(a), a los 28 días del mes de Enero de 2.025

**Observaciones:**

**Con destino a:**


A QUIÉN CORRESPONDA

Información sujeta a verificación por parte de COMPENSAR EPS, cualquier aclaración con gusto será atendida en la línea (601) 4441234 - Documento no válido como autorización de traslado ni aclaración de multifiliación en el SGSSS..

Cordialmente,  
COMPENSAR EPS.

Elaboró: PORTAL CORPORATIVO  
27616392

CER-AFI

 <b>Defensa</b>	<b>FORMATO</b>	Página 1 de 1
	<b>COMPROMISO ANTISOBORNO</b>	Código: GO-F-033
		Versión: 5
		Vigente a partir de: 17 de julio 2024


## COMPROMISO ANTISOBORNO

El Ministerio de Defensa Nacional, ha declarado el compromiso institucional de cero tolerancias con el soborno y la corrupción, adoptando prácticas e impulsando campañas y mecanismos que permitan prevenir y detectar potenciales situaciones de soborno o conductas irregulares en el accionar de los contratistas de la entidad, mediante el desarrollo de actividades, planes y programas en el marco de los valores y la integridad aplicadas en el Código de Integridad de la entidad.

Por lo anterior, se suscribe el siguiente compromiso antisoborno:


Yo, Alvaro Steven Velasco Jarama mayor de edad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 1015436087, expedida en Bogotá D.C., en mi calidad de **CONTRATISTA**, contrato prestación de servicios De manera voluntaria y libre de coacción, coerción, amenaza, dádiva y/o promesa remuneratoria, directa o indirecta, mediante la suscripción de este documento a título de aporte unilateral a favor del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – MDN**, en cumplimiento del compromiso de lucha contra la corrupción, declaro que asumo los siguientes compromisos:

1. Manifiesto públicamente que conozco el alcance y el contenido de la Política, objetivo y alcance del Sistema de Gestión de Antisoborno del Ministerio de Defensa Nacional, y como consecuencia de ello me comprometo a tomar una actitud de cero tolerancias ante el soborno y la corrupción.
2. Rechazar, NO aceptar y/o solicitar, NO ofrecer, NO prometer y NO entregar para sí o para otro, dadas, regalos, bonificaciones, comisiones y/o promesa remuneratoria, directa o indirectamente; tanto en el Ministerio como fuera de él, a cambio de obtener beneficios ilegales en la ejecución de las obligaciones contractuales.
3. Rechazar y NO aceptar ningún tipo de fiestas, recepciones, homenajes, o cualquier tipo de atención social de servidores del Ministerio de Defensa Nacional, interventores, consultores o contratistas de la entidad o de personas con interés en los diferentes momentos del contrato que me fue adjudicado.
4. Prevenir el soborno por, o en nombre de, o en beneficio de quien suscribe en relación con la operación correspondiente, proyecto, actividad o relación.
5. Fomentar y aplicar mecanismos, instrumentos y/o controles al interior de la empresa que represento y/o en nombre propio para la prevención de prácticas de conductas asociadas al soborno, el fraude o la corrupción.
6. Fomentar el reporte de las conductas o hechos que puedan llegar a configurar prácticas de soborno, corrupción o fraude con fundamento en la buena fe o en una sospecha razonable.
7. Promover acciones encaminadas a la formación e inducción de mis empleados y socios de negocios en la aplicación de la Sistema de gestión de Antisoborno basados en los

 <b>Defensa</b>	<b>FORMATO</b>	Página 1 de 1
	<b>COMPROMISO ANTISOBORNO</b>	Código: GO-F-033
		Versión: 5
		Vigente a partir de: 17 de julio 2024

requerimientos de la Norma ISO 37001 y la normativa aprobada por el Ministerio de Defensa Nacional que tienen la finalidad de combatir el soborno y la corrupción en las relaciones inherentes a mi cargo, entre ellos el Código de Ética e Integridad.

8. Garantizar la confidencialidad de los datos de quien reporte hechos de corrupción soborno o fraude en la entidad.
9. Proteger la identidad de los informantes y de las personas que participan en la denuncia.
10. Proteger a mis empleados, socios de negocio y partes interesadas, ante cualquier represalia, como consecuencia de denuncias por prácticas que puedan constituir soborno.
11. Aceptar que la violación de Política del Sistema de Gestión Antisoborno del Ministerio de Defensa Nacional dará lugar al inicio de investigaciones por parte de la Oficina de Control Interno Disciplinario del Ministerio de Defensa Nacional o al traslado de las denuncias correspondientes a las demás autoridades competentes, con la finalidad de establecer la responsabilidad administrativa, fiscal, disciplinaria, civil a que haya lugar, así mismo se da a conocer los canales dispuestos por el MDN.
  - ✓ Correo electrónico: [lineadelhonor@mindefensa.gov.co](mailto:lineadelhonor@mindefensa.gov.co); [antisoborno@mindefensa.gov.co](mailto:antisoborno@mindefensa.gov.co)
  - ✓ Línea telefónica: Línea del honor -antisoborno PBX: 3150111 ext. 40135
  - ✓ Buzones físicos en punto de atención presencial.
  - ✓ APP: Mindefensa.
  - ✓ Sede electrónica:  
<https://wasedeelectronicapro.azurewebsites.net/mindefensa.html?#/home>
12. Que, conociendo los mecanismos dispuestos de denuncia planteados en la política de Antisoborno del Ministerio de Defensa, recibir y dar traslado oportuno de las denuncias.
13. Respetar los valores representados en el Código de Integridad del Ministerio.
14. Colaborar de buena fe en cualquier investigación llevada a cabo por el Ministerio de Defensa Nacional y sus representantes, en caso de que se produzca algún incumplimiento de estos compromisos.
15. Aceptar que el MDN puede poner fin a la relación contractual en caso comprobado de soborno por parte de, o en nombre de, o en beneficio de quien suscribe, en relación con la transacción correspondiente, proyecto, actividad o relación. Hago constar que soy consciente de la responsabilidad que implica la suscripción de este acuerdo.

 <b>Defensa</b>	<b>FORMATO</b>	Página 1 de 1
	<b>COMPROMISO ANTISOBORNO</b>	Código: GO-F-033
		Versión: 5
		Vigente a partir de: 17 de julio 2024

Dado en la ciudad de Bogotá D.C., a los (Nueve) días del mes de enero del año 2025 con la firma de este documento, doy prueba de que conozco y me comprometo para aplicar la Política Antisoborno del Ministerio de Defensa Nacional.




FIRMA  
c.c. 1015936087.

"Declaro que he sido informado que el Ministerio de Defensa Nacional es responsable del tratamiento de mis datos personales obtenidos a través del diligenciamiento de los diferentes formatos físicos, formularios o registros dispuestos en los sistemas informáticos, para el cumplimiento a su misión institucional, ejercer las actividades propias de las funciones de la entidad dando cumplimiento en los términos de la Ley 1581 de 2012, su Decreto reglamentario 1377 de 2013, la Ley 1266 de 2008, los capítulos 25 y 26 del Decreto 1074 de 2015. De conformidad con lo previsto en las normas sobre protección de datos personales, especialmente lo consagrado en el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios, entiendo que el Ministerio de Defensa Nacional 1) no requiere autorización del titular cuando recolecta datos en el ejercicio de sus funciones; 2) puede realizar el tratamiento de mis datos personales consignados en este formato o sistema informático y 3) puede compartir información que contenga datos personales con otras entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial, dando cumplimiento a los requisitos y condiciones establecidas en la Ley y la jurisprudencia para acceder a los mismos "



CO-SCE/10.1

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

	<b>FORMATO</b>	Página 1 de 5
	<b>PACTO DE INTEGRIDAD PARA PROVEEDOR Y/O PROPONENTE</b>	Código: GO-F-039
		Versión: 3
		Vigente a partir de: 17 de julio de 2024


**PACTO DE INTEGRIDAD PARA FORTALECER LA TRANSPARENCIA EN EL PROCESO DE SELECCIÓN** proceso de selección de abogado contratista por prestación de servicios **CUYO OBJETO ES LA:** Prestación de servicios profesionales de abogado para la proyección, elaboración y trámite de las acciones constituciones, acciones de tutela, derechos de petición y otros documentos que emite el Tribunal Médico Laboral de Revisión Militar y de Policía del Ministerio de Defensa Nacional, en cumplimiento de las funciones legales asignadas a este organismo médico, de conformidad con lo establecido en los Decretos Ley 094 de 1989 y 1796 de 2000

Ante la opinión pública nacional e internacional, YO Alvaro Steven Velandia Sandoval identificado con cedula de ciudadanía No. 1.015.436.087 en calidad de proponente que participará en el proceso de selección de abogado contratista por prestación de servicios para contratar la los servicios profesionales de abogado para la proyección, elaboración y trámite de las acciones constitucionales, acciones de tutela, derechos de petición y otros documentos que emite el Tribunal Médico Laboral de Revisión Militar y de Policía del Ministerio de Defensa Nacional, en cumplimiento de las funciones legales asignadas a este organismo médico, de conformidad con lo establecido en los Decretos Ley 094 de 1989 y 1796 de 2000 suscribo el presente **PACTO DE INTEGRIDAD**, teniendo en cuenta que en Colombia todas las formas de corrupción son ilegales, y que el Estado procesa y continuará procesando a los infractores.

Sin perjuicio del cumplimiento de la Ley Colombiana, el Pacto de Integridad se enfoca en el compromiso de no soborno con el fin de obtener o retener un contrato u otra ventaja impropia, incluyendo la colusión con otros con el fin de limitar la competencia para este contrato, y la actuación desleal y contraria a la libre competencia y al interés de propiciar la selección objetiva dentro de las instancias del proceso de contratación.

Lo anterior incluye cualquier tipo de pagos, dádivas u otros favores ofrecidos o concebidos de manera directa o a través de terceros, a funcionarios o asesores del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL con el fin de:

1. Procurar que se diseñe el proyecto o partes de éste de una manera que ofrezca ventajas a uno o varios participantes.
2. Dar ventaja indebida a cualquiera de los participantes en la evaluación y elección de los mismos para la adjudicación del contrato.
3. Ganar la adjudicación del contrato.
4. Lograr cambios sustanciales en el contrato ajustando las especificaciones, los plazos o cualquier otro componente importante del contrato.
5. Lograr que sean aprobados por funcionarios públicos, asesores o por el interventor o supervisor del contrato (o por su personal, asesores y

	<b>FORMATO</b>	Página 2 de 5
	<b>PACTO DE INTEGRIDAD PARA PROVEEDOR Y/O PROPONENTE</b>	Código: GO-F-039
		Versión: 3
		Vigente a partir de: 17 de julio de 2024

subcontratistas) resultados por debajo de los parámetros que sean propuestos por los PROPONENTES, PROVEEDORES y pactados con el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.


6. Abstenerse de monitorear apropiadamente la implementación del proyecto, de informar sobre violaciones de especificaciones del contrato y otras formas de incumplimiento, o de hacer plenamente responsable al contratista de sus obligaciones legales.
7. Evadir impuestos, derechos, licencias o cualquier otra obligación legal que se debería satisfacer.
8. Inducir a un funcionario a quebrantar sus deberes oficiales de cualquiera otra manera.

Dentro de este marco, el(los) firmante(s) adquiere(n) los siguientes compromisos, de acuerdo con las leyes colombianas:

1. El proponente participante y el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL** asignan importancia a la presentación de propuestas en un entorno libre, imparcial, competitivo y no sujeto a abuso. A las empresas les complace confirmar que:
  - a) No ha ofrecido o concedido, ni ha intentado ofrecer o conceder y no ofrecerá ni concederá, ni directa ni indirectamente mediante agentes o terceros, ninguna inducción o recompensa impropias a ningún funcionario o asesor del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**, sus parientes o socios de negocios, con el fin de obtener o retener este contrato u otra ventaja impropia.
  - b) No ha coludido y no coludirá con otros con el fin de limitar indebidamente la competencia para este contrato. El(los) proponente(s) comprende(n) la importancia material de estos compromisos para el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL** y la seriedad de los mismos.
2. El proponente participante desarrolla sus actividades en el marco de principios éticos de comportamiento y se compromete a tomar las medidas necesarias a fin de que este compromiso de **NO SOBORNO** sea acatado por todos sus gerentes y empleados, así como por todos los terceros que trabajan con esta compañía en este proyecto, incluyendo agentes, consultores y subcontratistas.
3. Este compromiso se presenta en nombre y de parte de los Presidentes y/o Gerentes Generales del proponente participante. Quienes participan en consorcio o unión temporal suscriben este Pacto en nombre y de parte de cada uno de los Presidentes y/o Gerentes Generales de las empresas asociadas.




00-SD6710-1

	<b>FORMATO</b>	Página 3 de 5
	<b>PACTO DE INTEGRIDAD PARA PROVEEDOR Y/O PROPONENTE</b>	Código: GO-F-039
		Versión: 3
		Vigente a partir de: 17 de julio de 2024


4. Las proponentes internacionales que participan en este proceso de contratación, asumen este compromiso en nombre y de parte del Presidente y/o Gerente General de la casa matriz de la compañía y este compromiso cubre a los gerentes y empleados de la subsidiaria en Colombia, cuando esta existiese.
5. Con respecto a la presentación de las propuestas, el proponente se compromete a estructurar una propuesta seria, con información fidedigna y con una oferta económica ajustada a la realidad que asegure la posibilidad de entregar los bienes y/o prestar el servicio en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en el pliego.
6. Con respecto a los pagos relacionados con el negocio, el proponente participante acuerda:
  - a) Los pagos a agentes y otros terceros estarán limitados a una compensación razonable por servicios claramente asociados al negocio.
  - b) En el caso de presentarse una queja sobre incumplimiento calificados para tal efecto por el Árbitro establecido en el numeral 7 de este documento, el proponente involucrado o el participante adjudicatario se comprometen a poner a disposición del Árbitro si así lo exigiere, toda la información sobre pagos efectuados a terceros relacionados con la preparación de la propuesta y/o con el contrato y sobre beneficiarios de los mismos, y toda la documentación relacionada con el contrato. En caso de tratarse de información que puede considerarse reservada, el árbitro deberá comprometerse a respetar dicha reserva.
  - c) Al finalizar la ejecución del contrato, el representante legal del proponente adjudicatario certificará formalmente que no se han pagado sobornos u otras comisiones ilícitas con el fin de obtener o retener el contrato. El estado final de cuentas incluirá breves detalles de los bienes y servicios suministrados que sean suficientes para establecer la legitimidad de los pagos efectuados.
7. Para efectos de salvaguardar el contenido del Pacto de Integridad del presente proceso frente a eventuales incumplimientos de los compromisos de carácter ético adquiridos por los funcionarios y por los participantes, se pronunciará un árbitro denominado "Defensor para la Transparencia", cuyos fallos serán en equidad al amparo de lo dispuesto en la Ley 446 de 1998.

De las materias relacionadas anteriormente conocerá el árbitro por solicitud del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, del Programa Presidencial de Lucha contra la Corrupción, o por manifestación de alguna de los participantes.

 <b>Defensa</b>	<b>FORMATO</b>	Página 4 de 5
	<b>PACTO DE INTEGRIDAD PARA PROVEEDOR Y/O PROPONENTE</b>	Código: GO-F-039
		Versión: 3
		Vigente a partir de: 17 de julio de 2024

Dicho árbitro deberá tener las mismas calidades que dispone la Constitución Nacional, para ser magistrado de la Corte Constitucional o la Corte Suprema de Justicia y será seleccionado de la lista de árbitros de la Cámara de Comercio de Bogotá, mediante el sistema de sorteo público.

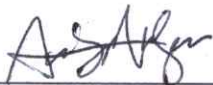
8. Si un proponente incumple su compromiso de no soborno y de dicho acto ha sido declarado culpable por parte del árbitro se generarán además de los procesos contemplados en la legislación colombiana u otra legislación que cubre el proceso de contratación, los siguientes efectos jurídicos:
  - a) Si el proponente que hubiere incumplido fuere el adjudicatario del proceso, cualquiera de las partes del presente documento podrá solicitar ante el juez competente la nulidad absoluta del contrato con fundamento en que el mismo adolece de una causa lícita.
  - b) El contrato estatal terminará por causa imputable al contratista. El participante que hubiere incumplido los compromisos de no soborno derivados del presente documento se obliga incondicional e irrevocablemente a aceptar la terminación del contrato por causa imputable al mismo, en el momento en que el árbitro declare el incumplimiento de los compromisos referidos, y a asumir las consecuencias contractuales que se deriven de tal terminación.
  - c) Una pena económica equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato a título de estimación anticipada de perjuicios a favor de los demás proponentes que participaron en el proceso de contratación y que no hubieran incumplido los compromisos consignados en el presente documento. Si hubiere más de un proponente el valor referido se repartirá en partes iguales entre dichos proponentes.
  - d) Abstenerse de participar en procesos de contratación de cualquier naturaleza de entidades públicas de la República de Colombia, que se lleven a cabo durante un periodo de cinco (5) años.
  - e) Para asegurar la efectividad de las disposiciones precedentes, el presente acuerdo se entenderá incluido dentro de las cláusulas del contrato que vaya a ser suscrito con el proponente favorecido, como una causal de terminación anticipada del contrato por causa imputable al contratista, derivada del fallo del árbitro en la cual se comprueben faltas graves a los compromisos contenidos en el presente Pacto.

	<b>FORMATO</b>	Página 5 de 5
	<b>PACTO DE INTEGRIDAD PARA PROVEEDOR Y/O PROPONENTE</b>	Código: GO-F-039
		Versión: 3
		Vigente a partir de: 17 de julio de 2024

El efecto jurídico señalado en los subnumerales a) y b) de este numeral será aplicable solamente al proponente adjudicatario. Los efectos jurídicos previstos en los subnumerales c) y d) aplicarán al proponente adjudicatario o al cualquiera de los proponentes.

9. Adicionalmente, todos los jefes del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL** se obligarán a realizar todas y cada una de las gestiones y actuaciones necesarias para que las entidades competentes impulsen y desarrollen las investigaciones correspondientes con ocasión de las conductas de los funcionarios de la entidad contratante o de los asesores externos de la misma que pudieren haber infringido el presente Pacto y cualquier ley aplicable.
10. En caso de presentarse un incumplimiento probado del compromiso de no soborno de acuerdo con lo establecido en el numeral 8 de este Pacto, el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL** podrá excluir a futuro a aquel infractor para la elegibilidad de contratos en procesos de contratación directa.
11. El proponente declara públicamente que conoce y acepta las condiciones de participación establecidas en los documentos del proceso de contratación y en las modificaciones que se han hecho a los mismos hasta la fecha de cierre del proceso de contratación, en términos de su transparencia y equidad. En este marco, se compromete a no utilizar, en la etapa de evaluación de las propuestas, argumentos sobre efectos de buscar la descalificación de sus competidores.
12. El proponente participante acepta que durante la evaluación de las propuestas prime el criterio de respetar los aspectos de fondo por encima de los de forma, buscando siempre favorecer la libre competencia y la participación del mayor número posible de propuestas dentro del proceso de contratación.
13. Adicionalmente, el Gobierno Nacional ha establecido el Programa Presidencial de Lucha contra la Corrupción con la facultad de servir de canal para la tramitación de cualquier investigación sobre cualquier forma de extorsión o soborno en la contratación pública. El proponente participante denunciará ante este Programa cualquier información sobre manejos irregulares sobre los que tenga conocimiento en lo referente al presente proceso de contratación.

Para constancia de lo anterior, se firma el presente documento en Bogotá, D.C., a los 29 días del mes de Enero de 2025.



Alvaro Steven Velandia Sandoval  
C.C. 1.015.436.087



## CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

### CERTIFICADO ORDINARIO No. 263726405



PIB

15:15:23

Hoja 1 de 01

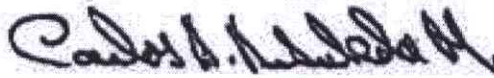
Bogotá DC, 06 de febrero del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ALVARO STEVEN VELANDIA SANDOVAL identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1015436087:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA  
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

**ATENCIÓN :**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

División de Relacionamento con el Ciudadano.

Línea gratuita 018000910315

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.

[www.procuraduria.gov.co](http://www.procuraduria.gov.co)

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 06 de febrero de 2025, a las 15:09:35, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1015436087
Código de Verificación	1015436087250206150935

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ  
Contralor Delegado



## Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 06/02/2025 03:04:54 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1015436087** .

### NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **109928478** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

Información 515 9000

**Dios y Patria**

**Policía Nacional de Colombia**  
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA**

**GOV.CO**



POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA



## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:54:53 AM horas del 06/02/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1015436087**

Apellidos y Nombres: **VELANDIA SANDOVAL ALVARO STEVEN**

### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 –  
25 barrio Modelía, Bogotá D.C.  
Atención administrativa: Lunes a  
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00  
pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail: [dijin.araic-atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de  
la República



Ministerio de  
Defensa Nacional



Portal Único de  
Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.





**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES - MINTIC**

**CERTIFICA QUE**

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1015436087 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 28/01/2025 03:05 PM



Código Verificación: **1EN89DTYV3**

Válida hasta: **28/04/2025**

---

**Dirección de Gobierno Digital**

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES - MINTIC**